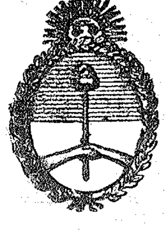


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 24 de abril de 1973

NUMERO

22.652

AÑO LXXXI



ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tristán Suárez

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día,

QUE la Asamblea General Ordinaria de "Tristán Suárez" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, celebrada el día 30 de octubre de 1972, resolvió modificar íntegramente el Estatuto Social con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero. La sociedad se denomina 'TRISTAN SUAREZ' SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde el 4 de febrero de 1948, fecha de inscripción de sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: armado, montaje y reparación de maquinarias industriales, sus repuestos y accesorios; — b) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y distribución de materias primas, mercaderías, equipos industriales, maquinarias, automotores de cualquier tipo y naturaleza, accesorios y repuestos. La explotación de patentes de invención y marcas de comercio nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o en el extranjero; — c) Financieras: La realización de operaciones financieras, como el otorgamiento y aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantía o sin ella, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 18.061. — Artículo Tercero. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, entre otras, las siguientes operaciones: constituir, hacerse cargo, adquirir y vender el activo y pasivo, tomar participaciones directas o indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma en empresas o sociedades del mismo tipo, participando o no en ellas y|o formar parte de empresas constituidas o a constituirse, con objetos similares o afines al ramo de sus actividades, tanto nacionales como extranjeras; ejercer toda actividad comercial e industrial directa o indirectamente vinculada con el objeto social, ejercer la representación industrial, comercial, administrativa y técnica de toda clase de sociedades o empresas con fines análogos; comprar, vender, arrendar, usufructuar y en cualquier otra forma explotar directa o indirectamente toda clase de inmuebles, efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender y|o permutar fábricas, usinas y talleres dentro del país; realizar operaciones financieras, comerciales o industriales de toda clase, relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, adquirir, enajenar, arrendar o gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y obligaciones susceptibles de tales operaciones; aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, importar, exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; adquirir, vender, ceder y registrar en el país y en el exterior patentes, marcas de fábricas, métodos, procedimientos y licencias de fabricación y obtener la exclusividad de su explotación, concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, de entidades públicas autónomas o privadas; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; celebrar contratos de garantías con sociedades, referente a la suscripción e integración de acciones u otros valores que ellas emitan; pagar y recibir comisiones, recibir en depósito regular o irregular, dinero, títulos, acciones y toda especie de títulos o valores mobiliarios; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; constituir agencias o sucursales en el país o en el exterior; realizar toda clase de hechos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción; establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital fijo; haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino simplemente enunciativa, ya que para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir, modificar o extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) dividido en acciones de un peso ($ 1.—) de valor nominal cada una. — El capital social se encuentra totalmente emitido en la siguiente forma: setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, cincuenta mil (50.000) acciones privilegiadas y están suscriptas e integradas la totalidad de las acciones emitidas por un valor nominal de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000). — Artículo quinto: El capital social puede ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto de este estatuto por resolución de la asamblea, mediante la emisión de acciones ordinarias y de acciones privilegiadas. — Toda resolución de emisión de acciones o de acciones o de aumento de capital debe elevarse a instrumento público, oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes. — Artículo sexto: Toda emisión de acciones ordinarias y de acciones privilegiadas debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre acciones ordinarias y acciones privilegiadas. — La asamblea puede decidir la emisión de acciones ordinarias y de acciones privilegiadas alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias y de las acciones privilegiadas. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones de cada clase tendrán y tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de su respectiva clase que se emitan, en proporción de las acciones de que fueren titulares; tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. El derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días; la Asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. La Asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 y de la Ley 19.550; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias y de las acciones privilegiadas. Artículo octavo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público de los certificados accionarios del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados, en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. Artículo noveno: Si las acciones no estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados provisionales nominativos, que podrán cederse por endoso; los certificados endosados deberán presentarse a la Sociedad para la toma de razón. Si las acciones estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados o títulos al portador. Los títulos y los certificados representativos de las acciones se ajustarán a las disposiciones de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Cada título y cada certificado provisorio podrán representar diez o más acciones, no estando obligada la Sociedad a entregar títulos o certificados provisorios que representen menos de diez acciones; la liquidación de las fracciones inferiores a diez acciones se ajustará a las disposiciones que tenga en vigencia la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Artículo décimo: Las acciones son de dos clases: ordinarias y privilegiadas, ambas clases de acciones confieren derecho a un voto por acción. Artículo decimoprimero: Las acciones privilegiadas tienen derecho a un voto por acción y se emiten a los tipos y condiciones de rescate que la Asamblea determine, con un interés fijo no superior al ocho por ciento (8 %) anual acumulativo o no. Puede también la Asamblea asignarles una participación adicional en los beneficios, en la medida que en la oportunidad de cada emisión estime conveniente, no pudiendo superar esta participación adicional, en cada ejercicio al dividendo de las acciones ordinarias. Todas las acciones privilegiadas gozan de igual preferencia por el capital como por los dividendos. La Asamblea puede llamar el rescate para su conversión a las acciones privilegiadas de una tasa de interés determinado, sin que la Sociedad deba hacerlo también para la o las series de interés distinto. Cuando el rescate se proponga antes de quince años de emisión de la serie correspondiente, es necesario el voto favorable de la mitad más uno de las acciones privilegiadas que se traten de rescatar. Toda resolución sobre conversión de acciones privilegiadas dentro de

los límites estatutarios será reducida a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días, en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. Artículo decimosegundo: La Sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables, con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley 19.550. Artículo decimotercero: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. Los directores duran un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social cien pesos, en garantía de sus mandatos. Artículo decimocuarto: En casos de ausencia, impedimento o renuncia de un Director, el Síndico puede designar a un reemplazante, que durará en el cargo hasta la reincorporación del titular, el cese del impedimento o hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Artículo decimoquinto: La ausencia, impedimento o renuncia de la mitad o de la mayoría de los Directores designados por la Asamblea hace obligatoria la convocación, para dentro de los treinta días, de una asamblea para designar nuevo Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria. Artículo decimosexto: El Directorio, elige de su seno al Presidente y a uno o más Vicepresidentes. El Directorio puede encomendar el desempeño de funciones administrativas o técnicas a uno o más Directores, fijándose sus retribuciones por la Asamblea, las cuales se cargarán a gastos generales. Artículo decimoséptimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley Nº 19.550. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes. Artículo decimoctavo: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y Administrar los negocios sociales; tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63 y el artículo 55 del Decreto-Ley Nº 4.776|63; los únicos actos que el directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Decimonoveno: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — Artículo Vigésimo: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, circunstancias que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el Vicepresidente (y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el Directorio) faltando también el Vicepresidente, por dos directores que designe el Directorio. — Artículo Vigésimosegundo: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo, lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley Nº 19.550. — Son convocados por el Directorio y por el Síndico, salvo la posibilidad de su convocación por la autoridad de contralor o del juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo Vigesimotercero: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o del mandatario. — Artículo Vigesimocuarto: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigesimoquinto: La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigesimosexto: Las decisiones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. — Para el cómputo de los votos se está a lo dispuesto en los artículos décimo, decimoprimero y decimosegundo de este estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Vigesimoseptimo: La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio o quien haya convocado a la Asamblea. — Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. — Las actas son firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el Orden del Día. — Artículo Vigésimoctavo: Las Asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigesimotercero, vigesimocuarto, vigesimoquinto, vigesimoseptimo y vigésimoctavo de este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo Vigesimonoveno: El ejercicio social comienza el primero de julio y cierra el treinta de junio de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Trigésimo: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) El importe que la Asamblea Ordinaria fije para honorarios del Directorio, y de los Síndicos. — b) Al pago del dividendo fijo adeudado a las acciones privilegiadas que correspondan a ejercicios anteriores. — c) Al pago del dividendo fijo de las acciones privilegiadas que corresponden al ejercicio. — d) Al pago del dividendo de las acciones ordinarias y de la participación adicional de las acciones privilegiadas de acuerdo a las condiciones de su emisión. — e) El saldo al destino que fije la Asamblea. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Artículo Trigesimoprimero: El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Trigesimosegundo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. — La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. — En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Síndico. — Durante el período de liquidación el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo decimonoveno de este estatuto. — La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de los síndicos. — Artículo Trigesimotercero: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) Al reintegro del valor nominal de las acciones privilegiadas. b) Al reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias. —c) Igual art. 30, inc. b). — d) Al pago del dividendo fijo de las acciones privilegiadas que corresponde al ejercicio. — e) Al pago del dividendo de las acciones ordinarias y de la participación adicional de las acciones privilegiadas de acuerdo a las condiciones de su emisión. — f) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y las acciones privilegiadas. — La reforma fue aprobada por Resolución Nº 57 de fecha 16 de enero de 1973, dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas y elevada a escritura pública por ante el Escribano de esta Ciudad don Raúl M. Esteves, Escritura Nº 32, de fecha 28 de febrero de 1973, pasada al folio 70 del Registro Nº 32 de su adscripción.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.170. e.24|4 Nº 98.684 v.24|4|73

Organón Argentina

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de febrero de 1973, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal señor Julio Carrera Pereyra y al folio 315 del Registro Nº 308 a su cargo, ORGANON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, revocó el poder otorgado a los señores Juan Carlos Mazzini, Otto Martín Iván Petrikovich y Osvaldo Diego Fernández, según escritura de fecha 10 de diciembre de 1970 pasada ante el mismo escribano y al folio 4.874 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 28 de diciembre de 1970 bajo el Nº 443, folio 186 del Libro 74 de Poderes.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.- e.24|4 Nº 96.780 v.24|4|73

Tofar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRAMIENTO Y Cesación de Administradores. — Por acta de asamblea de fecha 16 de marzo de 1973 y por acta de Directorio del 17 de marzo del mismo año, han sido designados administradores y síndicos las siguientes personas: Presidente, Sr. Alberto Levy Memun; Vicepresidente, Sr. Aaron Levy Memun; Síndico titular, el Sr. Simón Gerardo Guillermo Galanternik, y Síndico suplente, el Sr. Juan Francisco Ubeda.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.-. e.24|4 Nº 97.164 v.24|4|73

Dreux

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRAMIENTO Y Cesación de Administradores. — Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de febrero de 1973 y por acta de Directorio del 6 de febrero del mismo año han sido designados administradores y síndicos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria las siguientes personas: Presidente, la Srta. Raquel María Escolástica Abrate; Vicepresidente, Sr. Máximo Gagliani; Síndico titular, el Sr. Jorge Fernando Felcaro, y Síndico suplente, el Sr. Gregorio Samuel Postel.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.24|4 Nº 97.165 v.24|4|73

Agor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad Anónima Agor S. A. — Escritura número diecisiete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Genaro Presta, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Amelia Isabel Cavalli, de cuarenta y siete años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Veinte de Septiembre tres mil cuatrocientos trece, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, con libreta cívica número dos millones ciento cincuenta mil seiscientos treinta y nueve; Norma Nora Massaro, de veintisiete años de edad, soltera, argentina, odontóloga, domiciliada en la calle Veinte de Septiembre tres mil cuatrocientos trece, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica número cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y siete, Alberto Mario Romano, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, técnico mecánico, domiciliado en la calle Concordia tres mil novecientos treinta y tres, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos uno; Héctor Italo Marconi, argentino, casado, Contador Público Nacional, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad número dos millones setecientos doce mil trescientos, domiciliado en San Juan cuatro mil ciento trece, piso segundo, Capital Federal, y de don Jorge Salvador De Vivo, argentino, casado, abogado, de cuarenta años de edad, con cédula de identidad número tres millones veinticuatro mil ocho, domiciliado en Avenida Patricios mil setecientos veinticinco, Capital Federal, los dos últimos síndicos no accionistas, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de octubre último, pasada ante mí al folio mil trescientos cincuenta y uno, de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Agor, S. A.", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: I. Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo Primero. La sociedad se denomina "AGOR, S. A.". Tiene su domicilio legal en la calle San Juan cuatro mil ciento trece, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Mandatos y Servicios; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y/o autárquicas y mixtas, Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según la respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo quinto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos en dinero en efectivo cada uno. — Artículo décimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nom-

bre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su ausencia o impedimento. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asambea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número nueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contabes conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Amelia Isabel Cavalli y Norma Nora Massaro, cada una suscribe dos mil acciones integrando cinco mil pesos, y el señor Alberto Mario Romano suscribe mil acciones,integrando dos mil quinientos pesos. Los aportes se efectúan en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro de los trescientos sesenta días. Las acciones son ordinarias al portador de cinco votos. Las señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. — III. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Amelia Isabel Cavalli; vicepresidente a Norma Nora Massaro. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Héctor Italo Marconi; Síndico suplente a Jorge Salvador De Vivo. Y IV. Se autoriza a la señora Amelia Isabel Cavalli y al contador Héctor Italo Marconi a fin de que, actuando en forma conjunta o indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de cincuenta mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Genaro Presta. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es tercer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano — Entre líneas. los dos últimos síndicos no accionistas. — Vale. — S|R.: abril, 1973. — Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 615.- e.24|4 Nº 97.172 v.24|4|73

Gontier

OCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18|12|72 de "GONTIER" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, la sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alberto Mauro; Vicepresidente: Srta. Hebe Nydia Piumazzi; Síndico Titular: Cont. Reinaldo Armando Pietrantonio; Síndico Suplente: Dra. Hilda Josefina Laborde de Speroni.

Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.24|4 Nº 97.211 v.24|4|73

Tomari

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|12|72 de "TOMARI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, la sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Vicente Roque Formisano; Vicepresidente: Sr. Manuel Raposo; Director: Sr. José Amado Marrau; Síndico Titular: Cont. Ramiro Daniel Larivey; Síndico Suplente: Cont. Amado Oscar Francezón.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.24|4 Nº 97.214 v.24|4|73

Liskerd

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 14|12|72 de "LISKERD" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, la sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente manera: Presidente Sr. Horacio Héctor Munilla; Vicepresidente: señorita María Raquel Luque Roldán; Síndico Titular: Cont. Jorge Larrea; Síndico Suplente: Cont. Mario Helmann.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.24|4 Nº 97.217 v.24|4|73

Tawa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIEDAD Anónima. — Tawa S.A. — Escritura Número Seiscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Ricardo Horacio Sampo, de veintidós años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Alem cuatrocientos ochenta y cinco, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y dos; Martha Rosa Gorini, de treinta y dos años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Don Bosco tres mil quinientos treinta y cinco, piso quinto, departamento A Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve; Daniel Esteban Cerutti de veinticinco años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano trescientos sesenta, departamento dos, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veintidós; Héctor Domingo Badillos, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil ochocientos sesenta y uno, piso tercero, departamento B, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y tres, y Osvaldo Palacios, de veintinueve años casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle trescientos veintinueve, piso primero, departamento ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, los dos últimos síndicos no accionistas, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veinte de setiembre último pasada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y tres de este mismo Registro, que según manifiesta la apoderada no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter la compareciente dice: I. Que sus representados han resuelto consituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "TAWA S.A". Tiene su domicilio legal en la calle Maza cuatrocientos dieciséis de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos y ejercer leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de treinta mil pesos, representado por treintal mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Quinientos pesos en dinero en efectivo, cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocienots ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones pereferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: cada uno de los accionistas suscribe diez mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, integrando en efectivo el veinticinco por ciento o sea dos mil quinientos pesos cada uno, y debiendo integrarse el saldo a solicitud del Directorio en el plazo máximo de dos años. — III. Que se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Ricardo Horacio Sampó. Vicepresidente a: Martha Rosa Gorini. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Héctor Domingo Badillos. Síndico suplente a: Osvaldo Palacios. Y IV. Que se

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|4|73 (16 págs.)
SEGUNDA SECCION

confiere poder especial al señor Ricardo Horacio Sampó y al Contador Héctor Domingo Badillos a fin de que, actuando en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el Impuesto fiscal correspondiente a esta operación, ha sido abonado en la escritura pasada ante mi al folio mil quinientos veintiuno, con fecha tres de noviembre del año en curso. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Schimidt. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — En tercer Testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: indistintamente. Vale. los dos últimos, síndicos, no accionistas. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 585.- e.24|4 Nº 87.175 v.24|4|73

Pedro Bosso

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA General Ordinaria de "PEDRO BOSSO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", celebrada el 31 de octubre de 1972, designó para integrar el Directorio a: Presidenta: Dora Otilia Costa de Calarco: Directoras: Mónica Natalia Torre de Tamini; Marta Noemí Marallés de Ferrari y Susana Obligado; Síndico Titular: Samuel Waismel y Síndico Suplente: Renée Diaz.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.24|4 Nº 97.235 v.24|4|73

Bani

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizatne, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRAMIENTO y Cesación de Administradores. — Por acta de Asamblea de fecha 11 de diciembre de 1972 y por acta de Directorio del 12 de diciembre del mismo año, han sido designados administradores y síndicos las siguientes personas: Presidente, el Sr. Carlos Alberto Incostante; Vicepresidente, el Sr. Jorge Bordoni; Síndico titular, el Sr. Alberto Mario Lezcano, y Síndico suplente, la Srta. Silvia María Caraballo. — Enciмado: Dr. Vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.24|4 Nº 97.167 v.24|4|73

Guarne

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIEDAD Anónima. Guarne, Sociedad Anónima. — Escritura número: seiscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Mario Alberto Marmo, soltero, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Doblas ciento sesenta, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Lisardo Fernández, de cuarenta y siete años, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro; Nélida Tolosa de Fernández, de cuarenta y siete años, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos veintitrés mil quinientos setenta y cinco; Beatriz Cristina Fernández, de veintidós años, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número seis millones setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro, domiciliados en la calle Viejo Bueno mil veintidós, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ivan Mahía, de treinta y siete años, casado, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Berutti setecientos cincuenta y nueve, de Banfield, Provincia de Buenos Aires; Norberto Carlos Macchia, de treinta años, casado, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Lavalle quinientos treinta, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos de paso en ésta, los dos últimos síndicos no accionistas, según así lo acreditan con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta de octubre último, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y tres de este mismo Registro, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina GUARNE, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la calle Doblas ciento sesenta, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos, representado por seis mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Cada uno de los accionistas suscribe dos mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, integrando cinco mil pesos en efectivo, y debiendo integrarse el saldo a solicitud del directorio dentro del término legal. — III. — Que se designa para integrar el directorio: Presidente a Lisardo Fernández. Vicepresidente a Nélida Tolosa de Fernández. Y Organo Fiscalizador. Síndico titular a Héctor Iván Mahía. Síndico suplente a Norberto Carlos Macchia. Y IV. — Que se confiere poder especial a favor del señor Héctor Iván Mahía, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusο al cambio de denominación, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación será abonado sobre el total del capital social, o sea sobre la suma de sesenta mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Mario Alberto Marmo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es tercer testimonio fotográfico auténtico, de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado - Escribano. — Entrelíneas: los dos últimos síndicos no accionista. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 577,50 e.24|4 Nº 97.178 v.24|4|73

Dieva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima Dieva S. A. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alfredo René Etchegoyen, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Rodolfo Valentini, treinta y ocho años, casado, argentino, Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi ciento cuarenta y nueve, Capital, doña Nelly Elsa Solís de Valentini, cuarenta y ocho años, casada, argentina, Libreta Cívica número doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos, comerciante, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi ciento cuarenta y nueve de esta ciudad; don Manuel Rey, veintitrés años, soltero, español, Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones novecientos veinte mil ciento sesenta, contador público nacional, domiciliado en la calle Suipacha doscientos once, Capital Federal; y don Osvaldo Palacios, de veintinueve años, casado, argentino, Cédula de Identidad Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, contador público nacional, domiciliado en Aristóbulo del Valle trescientos veintinueve, de esta ciudad; los dos últimos en el carácter de síndicos no accionistas, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha seis de noviembre último, pasada al folio mil quinientos sesenta y ocho, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "DIEVA S. A.". — Tiene su domicilio legal en la calle Ambrosetti doscientos dieciséis de esta ciudad. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Por la explotación agrícola y ganadera de predios rurales de cualquier naturaleza, en calidad de propietarios, arrendatarios, aparceros u otra forma autorizada por la Ley. — Comercial: Por la compra, venta, importación, exportación de materias primas, mercaderías, muebles y útiles y semovientes y en general de todos los productos relacionados con la agricultura y la ganadería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de treinta mil pesos, representado por treinta mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos cada uno. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del

Decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. —

Fiscalización. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. — A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: cada uno de los accionistas suscribe quince mil acciones clase A, ordinarias, al portador, de cinco votos, integrando tres mil setecientos cincuenta pesos en efectivo debiendo efectuarse la integración del saldo a pedido del Directorio antes del cierre del primer ejercicio. — La señora accionista efectúa el aporte con bienes propios. — Aportes no dinerarios, No existen. — IV Se Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Rodolfo Valentini. — Vicepresidente a: Nelly Elsa Solís de Valentini, y Organo Fiscalizador - Síndico titular a Manuel Rey y Síndico suplente a Osvaldo Palacios. — V. Se confiere poder especial a los señores Rodolfo Valentini y Manuel Rey a fin de que, en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente incluso al cambio de nombre, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de treinta mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Alfredo R. Etchegoyen. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado.

— Es tercer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adcripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: los dos últimos en el carácter de síndicos no accionistas — ordinarias, al portador, de cinco votos, del saldo. — Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 573,75 e.24|4 Nº 97.177 v.24|4|73

Sardex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

CONSTITUCION Sociedad Anónima. — Sardez S.A. — Escritura número dieciocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Mario Alberto Marmo, soltero, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Hugo César Oliva, de veinticuatro años, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número dos millones setecientos setenta y dos mil ciento ochenta y uno, domiciliado en Olíden ciento once de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Raúl Omar Oliva, de veintiún años de edad, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ocho millones seiscientos tres mil seiscientos, domiciliado en la calle Olíden ciento once de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Margarita María Pinasco, de veintidós años, soltera, argentina, docente, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en Boedo seiscientos treinta y cinco de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Mónica Leonor Perticari, de veintidós años, soltera, argentina, docente, con libreta cívica número seis millones cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en Pueyrredón mil cuatrocientos treinta, Banfield, provincia de Buenos Aires; Horacio Alberto Rosendo, de treinta y siete años, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes seiscientos cuarenta; y don Lorenzo Ciccone, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes seiscientos cuarenta, Capital Federal, los dos últimos síndicos no accionistas, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diecisiete de octubre del año pasado otorgada ante mí, al folio mil cuatrocientos catorce, de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Sardez, S.A.", redactar elestatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos, y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: I. Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina "SARDEZ, S. A.". — Tiene su domicilio legal en la calle Corrientes seiscientos cuarenta, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto: Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes vigentes. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Industrial: Producción elaboración y transformación de productos y materias primas relacionadas con la industria de la alimentación. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno ni aquéllas que requieran el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. —

Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. —

Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos cada uno de los directores. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciale inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a uno cualesquiera de los directores en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo tercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: cada uno de los accionistas señores: Hugo César Oliva, Raúl Omar Oliva, Margarita María Pinasco y Mónica Leonor Perticari, suscribe quinientas acciones ordinarias al portador de cinco votos, integrando en efectivo mil doscientos cincuenta pesos cada uno de ellos, y debiendo integrar el saldo a solicitud del directorio dentro del plazo de dos años. — III. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Hugo César Oliva, Vicepresidente a Raúl Omar Oliva, y Organo Fiscalizador síndico titular a Horacio Alberto Rosendo. — Síndico suplente a: Lorenzo Ciccone. — Y IV. Se autoriza a Horacio Alberto Rosendo y a Lorenzo Ciccone a fin de que, conjunta o indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorgan y firma, por ante mí, doy fe. — Mario A. Marmo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es tercer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: los dos últimos síndicos no accionistas. Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 630.- e.24|4 Nº 97.178 v.24|4|73

Molinos Concepción

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Abraham Schellemberg, con fecha 5 de enero de 1973, los señores Godofredo Ignacio Fernández Etchelus y Erico Alfredo Demaurex en su carácter de directores de la sociedad anónima que gira bajo la denominación de "MOLINOS CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA", otorgan poder a favor de los señores: Rolando Alberto Elwert, Godofredo Ignacio Fernández Etchelus, Erico Alfredo Demaurex, Héctor Dante Pultrone, José Clement Chappex, Adelio Feroldi, Federico Roberto Burgener, Aníbal Codebo, Salvador Armando Olmedo, César Quattrocchio, Livio Aste, Oscar Serafín Mendaña, Héctor Leandro Pérez, Francisco Antonio Frontelli, Luis Victorino de la Torre, Carlos Humberto Botarlini, Rubén Alberto Irazábal, Alberto Horacio Cureses, Eleodoro Alejandro Casanova, Ricardo López, Oscar Diolindo Depetris, Miguel Angel Rosendo Rivarola, Gregorio Suárez, Antonio Oscar Cleti, y Gerardo Felipe Olagüe, dando así cumplimiento a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos, y con las facultades que a continuación se enuncian: para que actuando siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos, así como uno cualquiera de los mismos juntamente con uno de los señores directores de la sociedad, en nombre y representación de "Molinos Concepción Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", ejecuten los siguientes actos: Para que administren libremente todos los bienes raíces, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y cualquier otro que actualmente tengan o en adelante adquiera por cualquier concepto, ya sea al solo nombre de la sociedad otorgante o en condominio

con terceros, pudiendo otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y documentos privados que se requiera, así como contratos de locación por cualquier término. — Para que demanden, cobren y perciban todas las sumas de dinero que pertenezcan, se le adeuden o se adeudaren en el futuro a la sociedad mandante, ya sea en metálico, billetes, frutos, títulos, valores, mercaderías y efectos, dando los recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos que se le exija. — Para que hagan toda clase de pagos aun cuando no sean los ordinarios de administración y novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al presente mandato. — Para que hagan las reparaciones necesarias para la conservación de los inmuebles, los aseguren contra incendio, u otros riesgos, y perciban el importe de los seguros en caso de siniestro. — Para que puedan renovar, siempre que fuera necesario, todas las letras, vales y pagarés que actualmente tengan la sociedad poderdante o tuviere en lo sucesivo con su giro, aceptación o endoso, en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Proivncia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo o en otros establecimientos bancarios o sus sucursales, o con particulares, sociedades o corporaciones, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas; solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en letras, vales y pagarés como girante, aceptante, endosante o avalista ya sea en los mismos Bancos o en otros establecimientos bancarios o sus sucursales, o a particulares, renovarlos, endosarlos, protestarlos y pagarlos a sus respectivos vencimientos, y dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Para que puedan prestar dinero de la sociedad poderdante con garantía hipotecaria, prendaria o con otras garantías, bajo las condiciones que les parecieren, o tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, así como del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, particulares o mixtos conforme a sus estatutos, leyes especiales o reglamentos, constituyendo prendas u otras garantías con la excepción de la constitución de gravámenes hipotecarios, dar toda clase de títulos en caución, retirar los fondos que existan depositados a nombre de la sociedad mandante o a su orden, en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrolo o en otros establecimientos bancarios, así como en sus sucursales, hacer nuevos depósitos, abrir cuentas corrientes y girar cheques contra esos fondos o en descubierto. Para que coloquen letreros y carteles, paguen toda clase de impuestos profesionales, reúnan toda clase de certificados, patentes, licencias de explotación y documentos necesarios para el comercio. Para que registren a nombre de la Sociedad toda clase de marcas de fábrica, comercio y agricultura y patentes de invención y persigan a todos los falsificadores o a los introductores de sus productos. Para que tomen y despidan empleados, dependientes, obreros y demás personal necesario fijándoles sus remuneraciones y sueldos, pudiendo recurrir ante el Ministerio de Trabajo, sus delegaciones y Comisiones de Conciliación y Arbitraje. Para que celebren contratos comerciales o de compraventa, seguros y demás que fueren precisos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen ventajosas. Para que sustituyan a la Sociedad poderdante en fiadora o depositaria, hacer y aceptar toda clase de declaraciones y reconocimientos, así como renuncias de derecho, ya sea a título oneroso o gratuito, hacer o rechazar protestas, conceder prórrogas, quitas o esperas, prestar dinero, reconocer o confesar todas las obligaciones que haya contraído o contraiga en adelante; hacer novaciones que las extingan o modifiquen; rescindir o modificar contratos públicos y privados, conceder prórrogas y aceptarlas y celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y con los requisitos que convengan. Para que la representen en todos los asuntos de Aduana y Marina; y puedan retirar y hacerse cargo en las Administraciones de Correos, Telégrafos, Teléfonos, Agencias y otros centros de comunicación o transporte, de todas las cartas y pliegos, aun siendo certificados o bien de valores declarados. Para que intervengan en toda clase de expedientes administrativos que al presente tenga pendientes y en adelante inicie, ante el Superior Gobierno de la Nación Argentina, Gobiernos provinciales, Cámara Legislativas, reparticiones autónomas, Municipalidades, Tribunal Municipal de Faltas, Cámara de Alquileres, Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio y Secretarías de Estado y cualquier otra repartición nacional o provincial que corresponda, presentando escritos, peticiones, solicitudes, oficios, planillas, declaraciones juradas, croquis, planos y demás documentos del caso, haciendo las reclamaciones pertinentes, ya fuere por altas valuaciones, impuestos, multas, infracciones y cualquier otra circunstancia, notificándose oportunamente de las resoluciones que recaigan y soliciten reconsideraciones o interpongan toda clase de recursos contra las mismas. Para que perciban todas las sumas de dinero que adeuden a la Sociedad mandante o se le adeudaren en lo sucesivo por cualquier concepto, pudiendo cancelarlas total o parcialmente firmando las escrituras respectivas. Para que intervengan en todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes o en adelante se les susciten como actora, demandada o interesada, ya sean civiles, comerciales, federales o de cualquier otra clase, fuero o jjurisdicción, iniciándolos, prosiguiéndolos o defendiéndolos por todos sus grados e instancias, hasta su completa terminación, presentándose ante los señores jueces y tribunales competentes, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fueren menester, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, decir de nulidad, prestar o exigir juramentos y cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores, compulsas de libros, autos de quiebras, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejo de letras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas; nombrar toda clase de peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, comprometer en árbitros o en amigables componedores con terceros para el caso de discordia, y otorgar y firmar la respectiva escritura de compromiso arbitral, asistir a juicios verbales, a juntas de acreedores y de verificación de créditos, aceptando o impugnando los mismos, conceder quitas y esperas, aceptar y rechazar concordatos o la adjudicación de bienes, recibir dividendos, exigir fianzas, pedir la rescisión de contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir tercerías e interdictos, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de Ley y demás recursos legales y desistir de ellos, solicitar deslindes, mensuras y amojonamientos, intervenir en incidentes, solicitar inventario, tasaciones, testimonios, autorizaciones, rectificaciones, ratificaciones, notificaciones, inscripciones y protocolizaciones, intervenir en trámites administrativos y juicios que se susciten sobre marcas de fábrica, comercio y agricultura, y patentes de invención, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores a nombre de la Sociedad mandante, firmando las actas e instrumentos correspondientes, hacer protestos y protestas, exigir rendiciones de cuentas y finalmente practicar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato. Se deja constancia que el presente mandato solamente se considerará revocado cuando lo haya sido expresamente por escritura pública, por cuanto el hecho de que la mandante intervenga por intermedio de sus representantes legales o de otras personas en los asuntos confiados a los apoderados no revoca este mandato.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 547,50 e.24|4 Nº 97.330 v.24|4|73

José E. Teitelbaum

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 28 de diciembre de 1972, la entidad "JOSE E. TEITELBAUM, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRAL Y FNANCIERA" designa el siguiente Directorio: Presidente: José Elías Teitelbaum. — Vicepresidente: Eddy Ethel Diale de Teitelbaum. — Directores titulares: Héctor Reinaldo Venegas, Octavio Marinelli. — Director suplente: Henri Teitelbaum. — Síndico titular: Saúl Snajer. — Síndico suplente: Norberto S. Martínez. — Sobrerrasado: Síndico: Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.24|4 Nº 97.429 v.24|4|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

A C L A R A C I O N

LIBRERIA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 28|3|73, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:... del veinte por ciento para la señorita María Elena Capei; del diecisiete por ciento, para la señora Capel de López de Irala.

DEBE DECIR:... del veinte por ciento para la señorita María Elena Capel; del dieciséis por ciento, para la señora Capel de López de Irala.

e.24|4 Nº 91.206 v.24|4|73

Cincotta Flores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS Sociales, Modificación y Adecuación a la Ley de Sociedades número diecinueve mil quinientos cincuenta del Contrato Social de Cincotta Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el domicilio social de Cincotta Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la totalidad de los socios, señores Humbero Lecaldare Núñez, uruguayo, casado, Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos quince, fecha de nacimiento, veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Avenida de Mayo Nº ochocientos cuarenta y siete, quinto piso, departamento ocho, Capital Federal; Raúl Arturo Ferrario, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, fecha de nacimiento, diez de octubre de mil novecientos veinticinco, domiciliado en Mariano Acosta Nº ciento cuarenta y seis, primer piso, departamento "A", de Capital Federal y Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Venezuela un mil trescientos veintiséis, primer piso, Capital Federal, representada en este acto por el señor Cayetano Domingo Cincotta, en su carácter de Director. Primero: El señor Humberto Lecaldare, es titular de cincuenta y siete (cincuenta y siete) cuotas sociales de CINCOTTA FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En su carácter de socio de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto, a favor del señor Eduardo Marcelo Abinet, argentino, casado, comerciante, Cédula de Itentidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones novecientos mil seiscientos sesenta y siete fecha de nacimiento: diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en Scurdeaux y Gelly y Obes, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, cincuenta y siete (cincuenta y siete) cuotas sociales. — Segundo: El señor Raúl Arturo Ferrario, es titular de cuarenta y una (cuarenta y una) cuotas sociales de Cincotta Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En su carácter de socio de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto favor del señor Claudio Balbuena, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y tres, fecha de nacimiento, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta, domiciliado en Morón setecientos doce, Paso del Rey, Norte, provincia de Buenos Aires, cuarenta y una (cuarenta y una) cuotas sociales. — Tercero: La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, recibiendo en este acto el señor Humberto Lecaldare, la cantidad de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quinientos setenta (pesos quinientos setenta), y el señor Raúl Arturo Ferrario, la cantidad de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatrocientos diez (pesos cuatrocientos diez), en concepto de pago, sirviendo la presente de suficiente recibo. — Cuarto: Los socios dejan expresa constancia que encontrándose presente en este acto la totalidad de ellos, resuelven por unanimidad prescindir de las formalidades establecidas en el artículo decimosegundo del Contrato Social respectivo. — Los socios que han cedido sus cuotas sociales, manifiestan que no tienen nada que reclamar por ningún concepto de la Sociedad o de sus socios integrantes. — Quinto: Presentes también en este acto las señoras María Mireya Ortiz Fachell de Lecaldere, Documento Nacional de Identidad número [illegible] nes cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis y Emma Sake K[illegible] de Ferrario, Libreta Cívica número treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco, en su carácter de esposas en primeras nupcias de los señores Humberto Lecaldare y Raúl Arturo Ferrario respectivamente, enteradas de las cesiones de cuotas efectuadas por sus esposos a favor de los señores Eduardo Marcelo Abinet y Claudio Balbuena, prestan su consentimiento a las mismas firmando de conformidad el presente. — Sexto: De acuerdo a la cesión de cuotas anteriormente señalada, el Capital Social queda aportado en las siguientes proporciones: Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, ciento dos (ciento dos) cuotas sociales o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho un mil veinte (pesos un mil veinte); Eduardo Marcelo Abinet, cincuenta y siete y (cincuenta y siete) cuotas sociales o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quinientos setenta (quinientos setenta pesos); y Claudio Balbuena, cuarenta y una (cuarenta y una) cuotas sociales o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatrocientos diez (pesos cuatrocientos diez). — Séptimo: En virtud de la mencionada cesión de cuotas y de común acuerdo, se incluye en este acto en la designación de Gerente a los señores: Eduardo Marcelo Abinet y Claudio Balbuena, cargo que desempeñarán con las facultades enunciadas en el respectivo contrato social. — Octavo: Por unanimidad los socios resuelven adecuar a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta el actual contrato social suscripto el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e inscripto el veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil novecientos treinta y siete, folio trescientos veintiséis, Libro cincuenta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limiteda, Cesión de Cuotas suscripta el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete e inscripta bajo el número dos mil novecientos treinta y ocho, folio trescientos veintiséis, Libro cincuenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Buenos Aires, setiembre veintinueve de mil novecientos sesenta y siete; Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social, artículos tercero, séptimo y décimo, suscripta el dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve e inscripta el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta, bajo el número tres mil ciento sesenta y cuatro, al folio setenta, Libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de Capital Federal; Comisión de Cuotas Sociales y Modificación inciso B) artículo séptimo suscripta el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscripta bajo el número doscientos treinta y cinco, folio ciento veinticuatro del Libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio, Buenos

Aires, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación inciso B) artículo séptimo suscripta el tres de marzo de mil novecientos setenta e inscripta el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo número quinientos setenta y ocho, folio ciento setenta y dos, libro sesenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Registro Público de Comercio de Buenos Aires; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato suscripta el tres de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscripta el veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, bajo el número seiscientos setenta y dos, folio cuatrocientos nueve, Libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación inciso C), artículo séptimo suscripta el dos de agosto de mil novecientos setenta y uno e inscripta el seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno bajo número dos mil doscientos noventa y seis, folio trescientos noventa y ocho, libro sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de Buenos Aires y Cesión de Cuotas Sociales y Modificación inciso C) artículo séptimo suscripto el cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos e inscripta el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos bajo el número setecientos sesenta y uno, folio trescientos sesenta y siete del Libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de Buenos Aires, modificando a ese efecto los artículos cuarto, primera parte del artículo sexto, inciso a) y c) del artículo séptimo, artículo octavo, artículo decimoprimero y artículo decimocuarto del mencionado contrato en la forma que se indica a continuación. — Uno. —

Modificación del artículo cuarto: El artículo cuarto queda redactado del siguiente modo: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma la compraventa, permuta y comercialización por cualquier medio de cubiertas y cámaras para todo tipo de vehículos automotores u otros productos o mercaderías relacionados con ese rubro Comercial; la prestación de servicio de gomería y recapado de cubiertas en cualquier forma; la realización de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos, en especial cobranzas por encargo de terceros; y la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo. — Para el debido cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado; favorecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y|o transferir el dominio de bienes inmuebles, muebles o semovientes; aceptar y|o conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseja, sin limitación alguna". — Dos. — Modificación del artículo sexto: Se modifica la primera parte del artículo sexto, la que queda redactada del siguiente modo: "La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por una Gerencia compuesta por uno a cinco miembros, según el número que fije la Asamblea de socios. — A la fecha el número ha sido fijado en tres (tres) y han sido designados para el cargo los socios señores Eduardo Marcelo Abinet, Claudio Balbuena y Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los gerentes dejarán constancia de sus deliberaciones en el Libro a que se refiere el artículo noveno del presente contrato". — Se deja constancia que el resto del artículo no se modifica, quedando vigente su actual redacción desde "...En uso de la firma social..." hasta el final del mismo. — Tres — Modificación de los incisos a) y c) del artículo séptimo: Los incisos aludidos precedentemente quedan redactados del siguiente modo: A) el cinco por ciento (Cinco por ciento) para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento (Veinte por ciento) del capital social. — C) El saldo restante corresponderá a los socios en las siguientes proporciones: Juan Cincotta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria treinta por ciento (treinta por ciento); Eduardo Marcelo Abinet cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) y Claudio Balbuena, treinta por ciento (treinta por ciento); la asamblea de socios fijará la forma de pago de las utilidades distribuidas teniendo en cuenta las disposiciones sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades". — Cuatro — Modificación del artículo octavo — El artículo octavo queda redactado de la siguiente forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus complementarias: "Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa (noventa) días de vencido el ejercicio, a efectos de considerar el balance y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos a fin de considerar otros asuntos de interés de la sociedad. —

Las reuniones ordinarias o extraordinarias deberán realizarse en primera convocatoria con la presencia de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (Cincuenta y uno por ciento) del capital social. — Si la reunión en primera convocatoria fracasara por cualquier causa se realizará en segunda convocatoria con los socios que concurran, cualquiera sea el capital que representen. — La reunión en segunda convocatoria será efectuada en un plazo no menor de cinco (cinco) días de la fecha fijada para la primera. — Serán nulas las resoluciones que se adopten en reuniones celebradas en transgresión a lo dispuesto precedentemente. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen, y las resoluciones, para ser válidas, deberán ser aprobadas por mayoría de votos de los socios presentes para cualquier decisión, inclusive las indicadas en el artículo décimo, la aprobación del balance y la designación, remoción y fijación del número de gerentes. — Sin embargo, el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y cualquier otra modificación del contrato que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad. — Para la realización de cualquier reunión ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda convocatoria, el o los gerentes deberán notificar fehacientemente a cada uno de los socios, en los domicilios indicados en este contrato o donde ellos lo indicaran más adelante por escrito, el día y hora en que la misma tendrá lugar, con una anticipación de por lo menos setenta y dos (setenta y dos) horas, señalando el orden del día objeto de la reunión". — Cinco — Modificación del artículo decimoprimero — El artículo decimoprimero queda redactado de la siguiente forma: "Si la Sociedad experimentara pérdidas, que llegasen al cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital aportado, la asamblea de socios, con el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado, podrá resolver la liquidación de la misma. — En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del o de los socios que designe la asamblea, quienes usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación", con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la sociedad y participación final del saldo entre los socios quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaren a prorrata del capital que cada socio tuviere en ese entonces". —

Seis — Modificación del artículo decimocuarto — El actual artículo decimocuarto queda redactado del siguiente modo: "En cualquier momento y siempre que lo decida la unanimidad de los socios y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes". — Noveno: Las modificaciones introducidas en este acto con la presencia de la totalidad del capital social y resueltas por unanimidad serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, quedando facultado cualquiera de los gerentes para cumplir con las diligencias necesarias a esos fines. — A partir del día de la fecha el contrato social con las modificaciones acordadas tendrá plena vigencia entre los socios y serán aplicadas a todos sus efectos. — Los comparecientes, todos mayores de edad y hábiles para contratar, firman este acto de cesión de cuotas sociales, modificación y adecuación del contrato social a la Ley de Sociedades número diecinueve mil quinientos cincuenta, en siete (siete) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios gerentes para inscribir la misma en el Registro Público de Comercio. — E|l.: comerciante, comerciante. Vale. — S|R.: "9", modifica". Vale. — E|l.: Facheli de Lecaldere de Ferrario — Núñez. Vale. — Entre líneas: María. Vale. — Juan Cincotta S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria: Director, sello y firma. — Firmado: H. Lecaldare Núñez — E. M. Abinet — Elma Saki K. de Ferrario — María M. Ortiz Facheli de Lecaldare — Raúl A. Ferrario — Cayetano Domingo Cincotta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.- e.24|4 Nº 96.767 v.24|4|73

Grill Grecia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 4 de mayo de 1972, Eduardo Ernesto Kenny, vende, cede y transfiere las 300 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad GRILL GRECIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Florindo Creo, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chacabuco 609, de la ciudad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con Céd. de Identidad Nº 4.505.664. — Esta cesión se efectúa por el precio total de $ 13.000. — S|r.: 300. — Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1973.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42,50 e.24|4 Nº 97.475 v.24|4|73

Deber

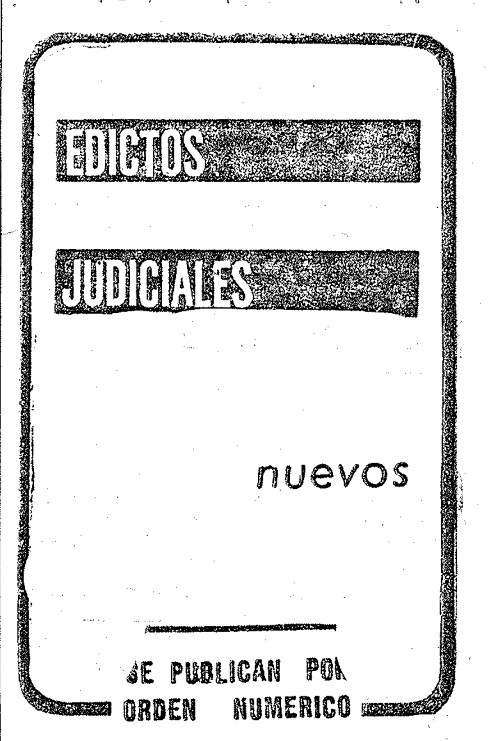
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publíquese por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 11 de diciembre de 1972, entre los señores Estrella Sande de Bertone, de 67 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avda. Francisco Beiró 3287, L. C. Nº 0.352.878; Salvador De Maio, de 48 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Argerich 2424, L. E. Nº 4.015.246; Angel Faretta, de 49 años, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Pilar 4375, C. I. Nº 2.691.591; Donato Faretta, de 50 años, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Pilar 4375, C. I. Nº 2.255.324; Pascual Faretta, de 40 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cuenca 4395, L. E. Nº 4.820.254; Manuel Camacho, de 61 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1265, L. E. Nº 2.175.546; Oscar Casermeiro, de 55 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Malvinas 280, L. E. Nº 0.428.501; Juan René Fernández, de 43 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraná 123, piso 4º, of. 90, L. E. Nº 4.232.756, Luis Antonio Bomparola, de 54 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alcaráz 4340, L. E. Nº 0.152.766, Oscar Eduardo Gatti, de 56 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pedro Morán 4865, L. E. Nº 0.144.451; Rubén Antonio Nogueira, de 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 5247, piso 1º, of. 51, L. E. Nº 4.917.894; Alberto Horacio Carmona, de 50 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Castillo Nº 1064, C. I. Nº 4.608.220; Julio Alvaro Istueta, de 60 años, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en Cangallo 1333, piso 4º, of. 44, L. E. Nº 252.035; María del Carmen Istueta, de 33 años, divorciada, argentina, empleada, domiciliada en Cangallo 1333, piso 4º, of. 44, L. C. Nº 9.749.141; y la razón social Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Paraná 123, piso 1º, representada en este acto por sus socios gerentes Sres. Arnaldo Rubens Roque Corti, de 49 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gascón 348, piso 3º, dto. E, L. E. Nº 1.811.682 y Osvaldo Rubén Corti, de 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Venezuela 3894, piso 1º, dto. A, L. E. Nº 4.483.531, todos de esta ciudad y en su carácter de únicos integrantes de la razón social DEBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 30|11|71 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17|5|72, bajo el Nº 840 al folio 378 del libro 61 de sociedades de responsabilidad limitada, deciden ajustar su contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, modificando en consecuencia sus cláusulas segunda, cuarta y octava que quedarán redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir del día 30 de noviembre de 1971 en que fuera constituida. — Cuarta: El objeto para el que se constituye esta sociedad será la realización de negocios inmobiliarios mediante la compra y venta de inmuebles rurales o urbanos, en block o subdivididos, pudiendo en especial adquirir fracciones de tierra en block para ser subdivididas, urbanizadas y vendidas en lotes con facilidades a terceros interesados. — Octava: Los socios podrán retirarse individualmente de la sociedad en cualquier momento antes del vencimiento del plazo fijado en el contrato, debiendo en tal caso procederse conforme lo establecido por los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. — En el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán en tal situación unificar su representación en sus relaciones con la sociedad en el término de tres meses a contar del fallecimiento. — La disolución y liquidación total anticipada sólo procederá en los casos y con las mayorías previstas en las leyes. — En todos los supuestos de liquidación, serán liquidadores los socios gerentes designados, pudiendo a tales fines designarse un tercero. — Igualmente y con relación a la cláusula quinta dejan constancia que los datos personales del gerente señor Ricardo Pedro Vergili que no figuran en el encabezamiento son: 38 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Paraná 123, piso 3º, of. 61, L. E. Nº 4.121.479. — En prueba de conformidad, se firman quince ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S|r.: C. I. — 152 — 153 — 4.121.479. — Vale. — E|l.: L. E. Nº 0.144.451 — L. E. Nº 4.483.531. — Vale. — Firmado: Estrella Sande de Bertone; Salvador De Maio; Angel Faretta; Donato Faretta; Pascual Faretta; Manuel Camacho; Oscar Casermeiro; Juan René Fernández; Luis Antonio Bomparola; Oscar Eduardo Gatti; Rubén Antonio Nogueira; Alberto Horacio Carmona; Julio Alvaro Istueta; María del Carmen Istueta; en representación de Vergili y Cía. S. R. L. sus socios gerentes Sres. Arnaldo Rubens Roque Corti; Osvaldo Rubén Corti.

Buenos Aires, abril 4 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 231,25 e.24|4 Nº 97.546 v.24|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA ALPERSOHN de MURLENDER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 e.24|4 Nº 96.234 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 16|4|73.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RIVERA de SILVA. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 805 v.26|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE OTHEGUY. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 804 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 642 v.26|4|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE CURTIS de NOCERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Luisa Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 577 v.26|4|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ DE RAMIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 45. —e.24|4 Nº 633 v.26|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CLERICI de PUGLIESE a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, a 13 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 56,25 e.24|4 Nº 529 v.26|4|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE o JOSE PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 566 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 568 v.26|4|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA LORENZO Vda. de COSENZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril once de 1973. — Germán A. Voss, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 546 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, en autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por 1 días por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho al automóvil Citroën, chapa número 1.070.368 de la Provincia de Buenos Aires, motor Nº 302300084, chasis número 3002008975, hallado en la vía pública, hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 15.— e.24|4 Nº 601 v.24|4|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, en autos: POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por 1 día por mes durante 3 meses ,a quienes se consideren con derecho a un automóvil "Valiant II", modelo 1962, sin chapas patentes, chasis Nº 280458, hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 13.10 e.24|4 Nº 602 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, en autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho al automóvil Siam Di Tella 1500, chapas Nº 8467, de Capital Federal, hallado en la vía pública, hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 15.— e.24|4 Nº 604 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría número 15, hace saber en autos, "POLICIA FEDERAL s|hallazgo" que se ha denunciado el hallazgo de un automóvil "Isard", chapa Nº 965.570 de la Provincia de Buenos Aires, abandonado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho peticionen lo que corresponda. — Publíquese por tres meses, a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 15.— e.24|4 Nº 605 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, en autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo', cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quien se consideren con derecho a una furgoneta "Citroën", chapa Nº 745.815 de Capital Federal, motor Nº B 00340, hagan las gestiones correspondientes.

Bs. As., abril 4 de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 11,20 e.24|4 Nº 606 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber en autos:: POLICIA FEDERAL c|hallazgo", que se ha denunciado el hallazgo de un automóvil Chevrolet, sin chapas patentes, motor número 104.828, abandonado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho peticionen lo que corresponda. — Publíquese por tres meses, a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 15.— e.24|4 Nº 607 v.24|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BAGNULO de MILONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 783 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON SOUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Elsa G. Arias de Bastita, secretaria.

$ 33,75 e. 24|4 Nº 687 v. 26|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIACONO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 630 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMAN DELGADO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 61,20. — e.24|4-Nº 551-v.26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIMONETTI de VIZIOLI y don ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 626 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUCIANO MAGRO. — $Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 632 v. 26|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 525 v. 26|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA ROSALBA LANDA de YORNET o MARIA ROSALVA LANDA de YORNET o ROSALBA LANDA de YORNET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 634 v. 26|4|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA CASSINELLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 629 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASSINELLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 631 v. 26|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CERNADAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 731 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 773 v. 26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ABDON GONZALEZ$. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 534 v. 26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 625 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAMILA RUATA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 45.— e. 24|4 Nº 697 v. 26|4|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA TARULLO o TARULLI o TARULI o TARULLA o TARULLIO o TARUGLIA o TARUGLI de LAMORTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973 — Ana María Conde, secretaria.

$ 67,50 e 24|4 Nº 557 v.26|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARTURO CIRAUDO y ROSA MAGARO de CIRAUDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Horacio C. Ferrer secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 555 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINA CELINA CABRERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 599 v.26|4|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA JULIA SACCO de SCARINATTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 554 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MOREIRAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 710 v.26|4|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BALDRICH de DE LA VEGA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 662 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a los herederos y acreedores de HELENA LEB de ERUSALIMSKY por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos, debiendo publicar edictos por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 56,25 e.24|4 Nº 543 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BATTISTI LORA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 664 v.26|4|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45. e.24|4. — Nº 641 v.26|4|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CERUTI Vda. de AUGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 56,25. e.24|4. — Nº 727 v.26|4|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TRONCONI de PONZINIBIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45. e.24|4. — Nº 552 v.26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL AMANCIO ZOJA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 56,25. e.24|4. — Nº 693 v.26|4|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIO SPOSITO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 56,25. e.24|4. — Nº 587 v.26|4|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMANA MARIA FEUILLAN de CANIOT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 56,25. e.24|4. — Nº 562 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENO MASSAGUER MARTIN y DOÑATE de GIMENO MARIA ROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 56,25. e.24|4. — Nº 556 v.26|4|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CUOZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45. e.24|4. — Nº 526 v.26|4|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ROSENFELD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. — e.24|4-Nº 528-v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por quince días a herederos de don JAIME B. GRINBLAT, para que comparezcan a tomar en autos la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 60. — e.24|4-Nº 545-v.25|4|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, intima a los herederos de LEOPOLDO LANZA a que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Ferreras Benigno Francisco c|Lanza Leopoldo y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 60. — e.24|4-Nº 694-v.25|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, cita a COBO CONSTRUCTORA BONAERENSE S. R. L., a fin de que durante el plazo de 5 días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 52,50. — e.24|4-Nº 676-v.25|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría número 29, cita por el término de cinco días a MORANESE HERALDO LUIS, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moranese Heraldo Luis sobre ejecutivo de $ 2.875", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 75. — e.24|4-Nº 257-v.25|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

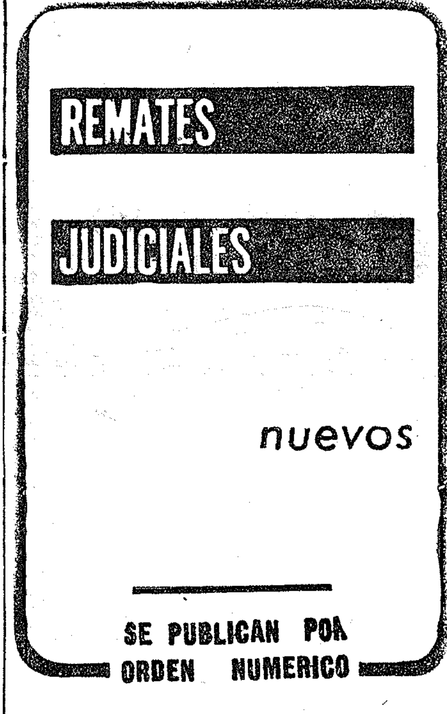
Nº 31

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza a CARLOTA SCALFO de VOTA para que dentro del segundo día se presente por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Vota Angel y otra s|expropiación" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Publicación por 2 días. — Buenos Aires, 2 abril de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 33,75. — e.24|4-Nº 603-v.25|4|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 de la Capital Federal, cita a LAMIA HAIDAR de MADE, TAREK MADE y ADEL MOHAMED MADE a fin de que dentro de los diez días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Sud América Cía. de Seguros de Vida S. A. c|Haidar de Made Lamia y otros s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 45 e.24|4 Nº 87.578 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2 al 2|3|73.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "FILGUEIRA, JOSE y otros c|RODRIGUEZ, CARMEN A. s|cobro hipotecario, Expte. Nº 20.727", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 2 de mayo, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en Olazábal 5629|33, edificado en Lote 12, parte de la fracción N. que mide 8m66 frente S.E. por 46 m. fondo. Ocupado por el demandado. Cláusula contrato mutuo hipotecario: 8ª "Los deudores se obligan a no arrendar total ni parcialmente y para el caso de ejecución se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de los acreedores o de los adquirentes". El compraor deberá contituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario visita, de 9 a 12 hs. Base $ 30.000 (m$n. 3.000.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 168,75 e. 24|4 Nº 569 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos: "VOLCOVINSKY MOISES y otro c|GOMEZ de LOPEZ NELIDA CELESTINA s|cobro hipotecario". Expte. Nº 18.179, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 28 de abril de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital Federal; el bien ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, Paraje denominado Villa Riachuelo. Lote 9. Manzana 30. Calle Palacios s|Nº entre Cosquín y Piedrabuena. Nom. Catastral: Circ. XIII. Secc. A. Manz. 22. Parcela 22. Partida 59.314. Medidas: 7,79 m. de fte. por 30,73 m. de fdo. Sup.: 239,82 m2. Base: $ 14.000 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. De acuerdo a las constancias en autos, se trata de un lote de terreno baldío, sin ocupantes. Conforme a lo ordenado y en virtud del Art. 579 del Cód. Procesal: "para el supuesto de no existir postores, se sacará nuevamente a la venta y en este acto, con la base reducida en un 25 o|o o sea $a. 10.500, y de fracasar nuevamente, acto continuo sin base". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 236,25 e. 24|4 Nº 998 v. 26|4|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "KIEGEL HECTOR ARTURO c|MOISES BALAN DAVID y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. 30.753), que el martillero Esteban J. Roldán, rematará el día 30 de abril de 1973, a las 10 horas, en el lugar geográfico de su ubicación, el inmueble denominado como Unidad Nº 198, piso 10º, de la Avda. Juan B. Justo 1165, esquina Bartolomé Mitre, de Miramar, Partido de General Alvarado, Prov. de Buenos Aires, compuesto de 1 solo ambiente externo con vista al mar, con baño completo, servicio calefacción con 1 cocina americana, tipo Kitchinett, formando parte de la unidad la cocina y heladera empotrada, superficie cubierta 28,68 m2, que es total de la unidad funcional. Porcentual: 0,284 con relación al valor conjunto del inmueble. Deudas: Impuestos Municipales: $ 251,53; Obras Sanitarias de pesos 175,56. Expensas comunes $ 606,85. Base $ 12.000.—. El inmueble se en cuentra desocupado. Visitas días 28 y 29 de abril, de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 225.— e. 24|4 Nº 879 v. 26|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio DAVERO S.A.C.I. y F. y otro c|NORTHWICK S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria (Expediente número 21-1414), que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Venezuela 1320, el viernes 27 de abril de 1973, a las 11 horas, el departamento ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 4223|25|27, piso 2º, Depto. 7, ocupado por una familia que dice tener al departamento en carácter de préstamo (dichos asentados en el acta de constatación del estado de ocupación). Nomenclatura Catastral: C. 7. S. 17; M. 37; P. 35. Medidas: 129,65 mts2. Tiene terraza de uso exclusivo; baulera de uso común y espacio guardacoche. Base: $ 75.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda actual de contribución por expensas comunes es de $ 2.251,58, aproximadamente y el monto mensual estimado es de $ 126,03, según informe del administrador. Puede visitarse todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 213,75 e. 24|4 Nº 850 v. 26|4|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días en los autos: "VALIÑA, MANUEL y otros c|ALL de NAPOLITANO, MARIA I. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.652, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día lunes 30 de abril de 1973, a las 11 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, la finca sita en la calle Simbrón números 3275|77, Capital, entre las de Campana y Cuenca, Zona Norte. Casa muy amplia, antigua, pero muy bien conservada; con jardín y verjas de hierro en su frente; amplio patio y terraza; consta, en su planta baja, de hall, comedor, dos dormitorios amplios y dos más chicos; baño principal y otro secundario; una amplia cocina y antecocina totalmente equipada y otra en el fondo de la casa, algo menor, también equipada; subsuelo de mts. 4,40 x 4,50 aproximadamente y en la planta azotea, cuatro habitaciones de regulares dimensiones, destinadas para personal de servicio y otros usos. Su terreno mide 8,66 mts. de frente por 38,05 de fondo. El inmueble que está actualmente ocupado por la ejecutada y sus familiares se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo. Puede visitarse los martes, jueves y sábados de 16 a 18 horas. — Base $ 40.600,00 al contado y al mejor postor; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 315.— e. 24|4 Nº 619 v.26|4|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos: "KOHAN RAQUEL y MANDOJANA de BONAPARTE MARIA ENCARNACION c| PORTILLO MARCELO OSCAR y RODRIGUEZ de PORTILLO ADELFA s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 82.040, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el viernes 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, la finca sita en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Córdoba 1472, edificada en lote 23 b, manzana 86, con superficie total de 98,37 mts2., ocupada por el demandado, quien según cláusula 6 del contrato hipotecario, se obligó a desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda. Base $ 36.260,00 contado. Visitar de 15 a 17 horas días hábiles. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 157,50 e.24|4 Nº 692 v.26|4|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "OTERO S.R.L. c|AUTILIO PABLO s|cobro de pesos", Expte. número 12.896|70, que el martillero Eneas V. Gianella, rematará el 28 de abril, a las 11 horas, en Av. Sáenz 567, Capital, donde se exhiben de 15 a 18 horas: Un motor diesel, marca Ruston, Lincoln England, Class, USO, Nº 192.032, completo, un cilindro, dos volantes, sin funcionar; y un motor a nafta, marca Deico, Nº 93.615, completo, sin funcionar. — Sin base. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 82,50 e.24|4 Nº 289 v.25|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio DOS SANTOS SEBASTIAN c|SCHIANCA L. Z. s|ejecución hipotecaria, expediente 22729, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 26 de abril de 1973 a las 17,30 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: una finca ubicada en el partido de Vicente López pueblo de Munro, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado con el número 25 de la manzana once, con una ... de 259,80 metros cuadrados, lindando por su frente al NO. con la calle Borges Nº 5540 entre las de Antártida Argentina y Cornelio Saavedra; Catastro Circ. 5 Sec. C, manzana 79, parcela 25, base $ 36.000 Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas: de 9 a 17 horas los días lunes, miércoles y viernes. — De acuerdo al acta de constatación de fs. 48 vta. y 49 el inmueble se encuentra ocupado por la señora Aida Isabel Schianca quien manifestó ocupar el inmueble en su carácter de inquilina; la cláusula novena de hipotecas establece en su parte dispositiva que no podrá mientras subsista el presente gravamen, arrendar el inmueble, hipotecarlo ni constituir anticresis, sin consentimiento por escrito del acreedor, obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado en caso de venta judicial, a quien resulte comprador. — Buenos Aires, 23 de abril de mil novecientos setenta y tres.
Mario Calatayud (h), secretario.
$ 292,50 e. 24|4 Nº 1.060 v. 26|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "MAYERLING S.A.I.C. s|quiebra", Expte. Nº 36.235, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de abril de 1973, a las 10 horas, en la calle Rawson Nº 520, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben los días 23 24, 25, 26 y 27 de abril de 9 a 13 horas inclusive, los siguientes bienes a saber. Sin base: Máquina de escribir Olivetti, eléctrica, Tekne 3; máquina de calcular Olivetti Divisuma; equipo de teléfono automático, escritorios, sillas, sillones, modernos extractores de aire, acondicionador de aire Feder, 1 caja de hierro Adeler y Cía., libros enciclopedia 16 tomos Barsa, una Sagrada Biblia, mesas, alfombra, muebles, mesa ratona, modular de petiribí de 2,50 x 0,50 x 2,60 mts., palas revisadoras de medias, aspiradora, mesas de trabajo, estanterías de maderas, bolsas con gran cantidad de medias varias. Cantidad de hilado nuevo, armarios metálicos, una máquina Rimoldi, italiana; 4 máquinas para costura Unión Especial, importadas; 1 máquina de cortar, 2 máquinas para revisado y dar vuelta las medias, automáticas. marca Noseda, italianas; turbos circuladores ventiladores, matafuegos, repuestos para máquinas, máquinas Scott y Williams de doble alimentación, y de 1 alimentación, 4 máquinas de tejer, marca Santoni, de ... y ... mentadores; saldadora autógena, máquina de agujerear, 4 compresores, artefactos eléctricos, unificador de humedad, morsa bancos, báscula, heladera, cocinas, reloj, amoladora, etc. Para mejor información solicitar catálogo en

la oficina del martillero, Costa Rica 5551, T.E. 771-3951. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los compradores deberán retirar los lotes adquiridos dentro de los cinco días posteriores al remate.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 225.— e.24|4 Nº 293 v.25|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en autos: "HERMIDA JOSE y otro c|GONZALEZ EDUARDO s|cobro de pesos", Expediente Nº 27.255, que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará el 27 de abril de 1973, a las 18 horas, en Humberto I 2042, Capital, donde se exhiben días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, sin base, contado y mejor postor y en efectivo, 3 mesas fórmica distintas medidas, 6 sillas fórmica, ventilador "Genalex", televisor "Lince", araña 4 luces, 4 apliques 2 luces cada uno, 2 lámparas de pie, licuadora marca "Graso", extractor "Famax", 6 cuadros de pared, reloj eléctrico, reloj despertador, estufa "Emege". — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 389 v.24|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos: "FINANCIERA NUEVA CORDOBA S.C.A. c|VACCAREZZA, CLAUDIO S. y otro s|Ejecutivo", Expte. 1.263, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un juego de comedor de madera marrón, compuesto de una mesa de 1,20 x 1,80 x 0,90 mts. aproximadamente; seis sillas de madera, con respaldo alto y asiento de paja, dejando aclarado que la mesa tiene tapa de azulejos blancos con guardas azules y un aparador de 2,20 x 0,50 x 0,60 mts. aproximadamente, sostenido con ganchos, con tapa de vidrio, de tres puertas y cuatro cajones; un televisor portátil, marca "C.B.S. Columbia", con tres controles y selector de canales al frente, sin número visible, no funciona; un tocadiscos "Winco" con dos parlantes, sin número visible, funciona. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 150.— e.24|4 Nº 291 v.25|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio: "MAURIN MARIO R." s|quiebra, Expte. 21.344, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 26 de abril de 1973, horas 10, en: el lote lindero de la calle Saraza entre los Nros. 5512, de dicha calle y su intersección con la calle Larrazábal, de Cap. Fed, donde también se exhiben los lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, los siguientes bienes: Un block de motor de 6 cilindros (incompleto), Nº 6 B-9313 de tractor Caterpillar, Nº 175804; un eje delantero de camión con 2 campanas; un motor de 8 cilindros Nº 1165549, (incompleto); un motor "Dainler-Bena" de 8 cilindros (completo) 0-M67|8067916, motor número 00101|53; una caja de transmisión "Dynaflov", (deteriorada); un block de motor de 6 cilindros, (desarmado); dos cigüeñales, (usados); 4 ruedas armadas, usadas, (distintas medidas); una tapa de capot de camión; 400 kilos aprox. de hierro de repuestos en desuso y la totalidad de los bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 120.— e.24|4 Nº 623 v.25|4|73

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en el juicio: "CEINOS JAIME c|JUAN BORODAY s|Ej.", Exp. Nº 39.122, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 26 de abril de 1973, a las 15 hs., en el local de la calle Humberto 1º 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un ventilador de mesa, marca Siam Aire, con 4 botoneras al frente, sin Nº visible; una estufa con garrafa San Sur, sin Nº visible y un juego de sillones, compuesto de 1 sillón grande y dos chicos, tapizados en cuerina verde. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 43,75 e.24|4 Nº 700 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "MARIASCH, LEON c|DAVID PSONKEVICH s|Ejecutivo", Expte. 40.829, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: Tres máquinas soldadoras de plástico, sin número ni marca visible, funcionando; una máquina soldadora de celofán marca "Fixofan", funcionando; un mueble vitrina, con dos puertas corredizas y tres cajones; una mesa de fórmica, con patas de hierro; una estufa a gas de garrafa marca "Friteca", funcionando; un escritorio metálico de seis cajones, tapa de fórmica; un sillón metálico, tapizado en plástico; un fichero metálico rodante, con tapa; una mesita de máquina de escribir metálica. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 135.— e.24|4 Nº 294 v.25|4|73

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos caratulados "DEL TEJAR AUTOMOTORES S.R.L. c|DESPOSITO, ARNALDO JOSE y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día martes 8 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Segurola 57 de esta Capital: Una propiedad sita en la calle Grigera Nº 1402, esquina Payró, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características: terreno superficie aproximada 118 metros cuadrados con las siguientes medidas: frente 6 metros al norte sobre Grigera, 4,24 metros en la ochava, 10,61 mts. al Este sobre Payró, 9 mts. al Sud y 13,61 metros al Oeste. La construcción, de material, es de una sola planta y se compone de: 1 living comedor, 2 amplios ambientes, baño y cocina los que cubren más o menos 81 metros cuadrados del terreno. Esta construcción está sin los revoques externos e internos y se remata desocupada, en el estado en que se encuentre. Base $ 27.106,67 (veintisiete mil ciento seis pesos con sesenta y siete centavos). Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas al contado en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 10 y 30 a 15 y 30 horas a partir del 27 de abril de 1973.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 247,50 e.24|4 Nº 658 v.26|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

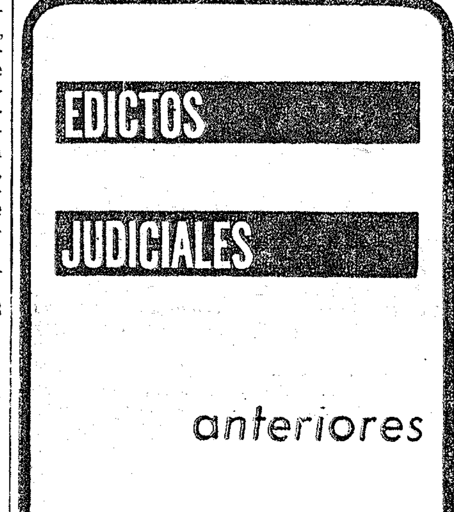
Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 1 día en el juicio: "ROITMAN LEON c|TORRADO PAILOS GERARDO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 160.932), que el martillero José Manuel Pulido rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en la calle Valdenegro 2658, los siguientes bienes: 33 mesas con tapa de fórmica blanca y patas de hierro; 83 sillas de hierro y plástico, color naranja. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 33,75 e.24|4 Nº 637 v.24|4|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día en el juicio: "BARBALAT CECILIA c|PAMPIN OSCAR, s|ejecutivo" (Expte. Nº 157.109), que el martillero José M. Pulido, rematará el día 28 de abril, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor pantalla grande, controles frontales, chato, marca Shirley, y un tocadisco Wincofon de mesa, ambos sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 30.- e.24|4 Nº 635 v.24|4|73

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica: Por dos días, en los autos: "RIO DE LA PLATA S. A. c|OTERO, ORLANDO R., s|ordinario especial" (Expediente Nº ...), que el martillero Sr. Alberto Leonardo Pena rematará el día 27 de abril de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|29, de esta Capital, donde se exponen, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar, marca Cliford, s|Nº visible; un aparato de televisión marca Capheart, s|Nº: un lavarropas automático marca Drean. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 90. e.24|4 Nº 628 v.25|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA PLACIDA MARIA PITTALUGA de PITTALUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.23|4-Nº 512-v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GONZALEZ de PALUMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.23|4-Nº 513-v.25|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VAN SWYGENHOVEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.- e.23|4 Nº 210 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA BEATRIZ VACAREZZA de PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.- e.23|4 Nº 445 v.25|4|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita una vez por mes durante seis meses a don ABRAHAM DAVID FRUSZTAJER, a fin de que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en los autos: "Frusztajer Abraham David, s|ausencia c|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 10,50 e.20|12 Nº 80.154 v.20|12|72
$ 10,50 e.12|1 Nº 83.181 v.12|1|73
$ 10,50 e.19|2 Nº 86.390 v.19|2|73
$ 26,25 e.22|3 Nº 90.659 v.22|3|73
$ 26,25 e.23|4 Nº 416 v.24|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº Dos, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE SARDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.23|4 Nº 183 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CORTIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.887 v.24|4|73

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FELISA ARANAZ o ARANAZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 56,25 e.18|4-Nº 99.953 v.24|4|73

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO DUBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.18|4-Nº 99.860 v.24|4|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PLAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.- e.23|4 Nº 216 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NAHRA Vda. de YAZYI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 67,50 e.23|4 Nº 404 v.25|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RAMON PORTELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.23|4-Nº 415-v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ACERBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e.18|4-Nº 99.823 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PANZARELLA de VILAGINES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.825 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE MATTIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.842 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 68,40 e.18|4-Nº 99.993 v.24|4|73

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MELE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.926 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría número 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA LUCIA o DOROTEA LUCILA o DORA ANDOLCETTI Vda. de ESPOSITO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.727 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría número 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA FICHER o FISCCHER o FISHER de MITTELMAN o MITTELMANN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.18|4-Nº 99.726 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR AMATO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45. e.23|4-Nº 284-v.25|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12 del Dr. Carlos Mastropierro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYMCHA WAKSMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.23|4-Nº 301-v.25|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE MAÑE y de ANA GARIBALDI de MAÑE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.23|4-Nº 320-v.25|4|73

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO BOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. —e.18|4-Nº 99.659 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAULINO VADILLO.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.992 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYDEE JUANA BARBAGLIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 abril 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. — e.17|4-Nº 96.713-v.25|4|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MICHELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — I. A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.18|4 Nº 115 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COSME ELIAS y DOLORES CUMMING GIBSON de ELIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.23|4 Nº 227 v.25|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA AURORA VUCETICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.23|4 Nº 446 v.25|4|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CARMEN JOSEFINA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.23|4 Nº 372 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MIGUEL FILARETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.23|4 Nº 375 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.23|4 Nº 376 v.25|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo del doctor Agustín J. G. Durañona y Vedia, Secretaría Nº 19 del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA MOREIRO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 67,50 e.23|4 Nº 177 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO BAVARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 56,25 e.23|4 Nº 406 v.25|4|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DI CICCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.23|4 Nº 190 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS PAULINO INGLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Eduardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.23|4 Nº 303 v.25|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL KACOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.23|4 Nº 362 v.25|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.23|4 Nº 420 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SENRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.18|4 Nº 99.791 v.24|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ANGELICA SANCHEZ de SOÑORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.18|4 Nº 99.671 v.24|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO ARTESE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 30 v.24|4|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 238 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO FRANCISCO MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 241 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO BARDAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.23|4 Nº 240 v.25|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ONEGLIA BUSELLI de VILLARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 443 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.18|4 Nº 39 v.24|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO BLEDEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.18|4 Nº 99.654 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAMPAULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.23|4 Nº 189 v.25|4|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.18|4 Nº 99.742 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TELINIA ERSILIA SPAGNA de FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.23|4 Nº 515 v.25|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZANOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973 — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 450 v.25|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE MARSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.18|4 Nº 99.715 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO USANDIZAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.838 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA GERVASI, MARIA CONCEPCION GERVASI de CARRON y SILVESTRE GERVASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973 — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 68,40 e.23|4 Nº 270 v.25|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Horacio C. Ferrer secretario interino.
$ 67,50 e.23|4 Nº 339 v.25|4|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA GRACIELA FERNANDEZ DUEÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45 e.18|4 Nº 99.773 v.24|4|73

Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES OTERO de ESTEVEZ, por el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.810 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO de AZEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.678 v.24|4|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BANDELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 391 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA IACHINI DE VOLONTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973 — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 394 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973 — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.23|4 Nº 396 v.25|4|73

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO REYES LANDRIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 197 v.25|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ECHAGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.23|4-Nº 219 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DIAZ DE MERA o DIAZ MARIN DE MERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 70,20 e.23|4-Nº 361 v.25|4|73

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR BARBAGELATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.23|4-Nº 208 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO LUIS AMENDOLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.702 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ALBERTO MATTERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.808 v.24|4|73

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO MARTYNIUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.749 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SEBASTIAN LARRIPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 462 v.25|4|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DELFIN BRAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 467 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CODISPOTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 285 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 305 v.25|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.23|4-Nº 444 v.25|4|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO MAMANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.23|4-Nº 403 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AUTIERI Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 67,50 e.23|4-Nº 405 v.25|4|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO BRUZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 25.— e.23|4-Nº 407 v.25|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PINASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.939 v.24|4|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DARDIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.750 e.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ELVIRA CANÁTARO de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.- e.18|4 Nº 99.803 v.24|4|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MAZURSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.800 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA MASTROBERTI de MASTROBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.710 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OCTAVIO RIGONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.751 v.24|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA CERNUSCHI. — Publíquese por el plazo de tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.874 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ORLANDO de IANNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 90.031 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO COTA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45. e.23|4. — Nº 206 v.25|4|73

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MICAELA GOÑI de AGUERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.786 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a herederos y acreedores de doña PROSPERA MANETTO o PROSPERA MANETTO de MANELLI a fin de que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos que tuvieren en relación al inmueble Andrés Lamas 1465|7, Capital Federal. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 67,50 e.18|4 Nº 99.732 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FAULINO SFORZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.23|4. — Nº 366 v.25|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JAVIER INOCENCIO AGUSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25. e.23|4. — Nº 191 v.25|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VEIGA de LAFUENTE o MARIA VEIGA MUÑIZ de LAFUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.23|4. — Nº 395 v.25|4|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMINA FOGLIA RANIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.696 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO PEDRO DA LUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.713 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARRIDO de GARCIA y MANUEL NORMANDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.730 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BOVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.18|4 Nº 99.790 v.24|4|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BLOISE y de SALUD PEREIRA Viuda de BLOISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 110 v.24|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.23|4. — Nº 378 v.25|4|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a acreedores y herederos de don MIGUEL ANGEL MILLETARI, por 30 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.811 v.24|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GOMEZ o DANIEL GOMEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 81 v.24|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VANGELI de MAZZEO — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.775 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, el concurso civil de ALBERTO CABABIE. — Síndico: Dr. Carlos Lozada Allende, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 1146, Planta Baja, A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas; fíjase el 28 de agosto de 1973, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se presentare, con la prevención de que se realizará con las partes que concurran. — Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo de ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 262,50. e.23|4. — Nº 266 v.27|4|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PATERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.23|4. — Nº 441 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TAVOLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.698 v.24|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.711 v.24|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA BASSI de CAVADINI s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.777 v.24|4|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA RIOS de GUADALPE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.18|4 Nº 99.812 v.24|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DOCTOROVICH y doña MARIA ROJKYN Vda. de DOCTOROVICH s|sucesiones". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.778 v.24|4|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Hernán Daray, secretario.
$ 45.— e.18|4 Nº 99.857 v.24|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de TARIFA S. C. A. el concurso preventivo solicitado, fijándose el día 1º de junio de 1973 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Juan Carlos Cumar, Lavalle 1773, piso 10º, "B". — El 23 de agosto de 1973, a las 14,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 150. —e. 16|4 Nº 97.932 v. 24|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ADOLFO ARMANDO DIAMANTE y la quiebra de A. ARMANDO DIAMANTE PERFORACIONES MAQUINARIAS HERRAMIENTAS S. A. Fechas provisorias de cesación de pagos 14 de abril de 1970 y 17 de julio de 1970, respectivamente. Síndico Luis A. Bravo, Belgrano 225, piso 5º, oficina C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. Señálase el día 18 de junio de 1973, a las 14.30 horas, para reunión de las Juntas en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de ambas fallidas a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 225. e.17|4 Nº 99.640 v.25|4|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en el juicio CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado por el término de quince (15) días la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Y vistos: ...decrétase la cancelación de los siguientes pagarés: 1) Librado por Armando Antunes, con domicilio en Chile 1449, Capital, con vencimiento el 15|5|73, fecha de emisión 15|2|72 por $ 47.930,75, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., domiciliada en Centenera Nº 2644, Capital; 2) Librado por Tesonero S.A., domiciliada en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., emitido el 12|12|72 con vencimiento el 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 3) Librado por Tesonero S.A., con domicilio en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., fecha de emisión 12|12|72, con vencimiento 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 4) Librado por Versalles S.R.L., domiciliada en Corrientes Nº 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72, con vencimiento 29|5|73 por $ 8.577,79, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital y 5) Librado por Versalles S.R.L., con domicilio en Corrientes 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72, con vencimiento el 13|6|73 por $ 7.274,81, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital, todos los pagarés con lugar de emisión y pago en Capital Federal. Autorízase el pago de los mismos para que una vez transcurridos 60 días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.025.— e. 5|4 Nº 93.414 v. 27|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por quince días, a los efectos del art. 89 y sgtes. del Decreto 5.965|63, que en juicio "MARINO E HIJO S.A.F.I. y C. c|RUDY y SANTORO s|Cancelación", S.S. ha dictado este auto: "Buenos Aires, marzo 14 de 1973. Autos y vistos: ...Decrétase, asimismo, la cancelación como título circulatorio del pagaré denunciado librado por Micrófón S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 1983, de la Capital Federal, extendido a la orden de Rudy y Santoro, domiciliado en la calle Baliña 57, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, siendo su monto de 3.861,88 pesos y su vencimiento el 30 de marzo de 1973 y que había sido endosado a favor de Marino e Hijo S.A.F.I. y C. Hágase saber, asimismo, que se autorizará su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Alejandro de Gainza, Juez".
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. —
$ 731,25 e.11|4 Nº 95.618 v.4|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de BARBERIS HERMANOS S. A. I. C., el concurso preventivo solicitado, fijándoles un plazo hasta el día quince de junio de 1973 para presen-

tar el síndico, contador Juan José Gismondi,, con domicilio en México 1932, los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1973, a las 14 hs. se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 168,75 e.18|4 Nº 92.853 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 4 al 9|4|73.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días, en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. s|cancelación de documentos" que con fecha 23 de febrero de 1973, se ha resuelto cancelar el pagaré Nº 13.897, ibrado en la Capital Federal por Caeba S. A. el día 21 de junio de 1969 a la orden de Industrias Electromecánicas S. R. L. por un monto de pesos 1.987,20 y endosando sucesivamente por Industrias Electromecánicas S. R. L., Compañía Argentina de Envases Canaleta S. R. L. y Ciafone y Quinteros S. A. C. I. e I. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 562,50. — e.4|4-Nº 93.024-v.26|4|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días, a CARLOS SATURNINO GOWLAND, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Gowland Carlos S. y otro, s|Ejecutivo de $ 2.125" (Expte. Nº 31.341), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 69.- e.23|4 Nº 259 v.25|4|73

Nº 9

Juzg. Com. Nº 9, Secret. Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "LIEJA, SOC. ANON.". — Fecha prov. cesación pagos: 17 febrero 1970. Síndico: Cont. Roberto I. Lopatin, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien los acreedores presentarán títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de junio 1973, a las 13 horas, para reunión de la Junta, en Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 187,50 e.17|4 Nº 99.375 v.25|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "COLAUTI HUGO A. y KLEINER MANUEL", fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de julio de 1970. — Síndico: Moisés Studnitz, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, of: "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Señálase la audiencia para que tenga lugar el día 27 de junio de 1973 a las 14 horas en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 262,50 e. 16|4 Nº 98.141 v. 24|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días de acuerdo al art. 89 del Decr. Ley 5965|63, que en los autos: "OLMEDO VARGAS Vda. de MÜLLER, LUCRECIA B., s|cancelación" ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados a la orden de la causante mencionada, o bajo el nombre de Berta Lucrecia Olmedo Vargas: 1º) librado por Transportadora de Caudales Juncadella S. A. por $ ley 18.188: 6.656,33 que venció el 12|12|71; 2º) librado por A.E.G. Telefunken S. A. por $ ley 18.188: 11.111, que venció el 12|3|72; 3º) librado por A.E.G. Telefunken S. A. por pesos ley 18.188: 6.086 que venció el 25|4|72. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado los correspondientes importes de dichos pagarés a sus respectivos vencimientos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.5|4 Nº 93.246 v.27|4|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "SURCO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA. — Síndico: el contador Domingo Tallarico, con domicilio en Avda. Córdoba 744, P.B., Dpto. K, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 24 de julio de 1973, a las 13 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del artículo noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y uno y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 393,75 e. 16|4 Nº 98.913 v. 24|4|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra de "CRUZ S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 7|4|71. Síndico el contador Fernando Manuel Curat, domiciliado en Talcahuano 464, piso 7º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el plazo fijado del 24 de mayo de 1973. Señálase el 25 de julio de 1973, a las 13 horas, para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengian bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 206,25 e.16|4 Nº 98.625 v.24|4|73

El Juzgado Nácional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "TASELLI, EDMUNDO HUMBERTO, s|Quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25|3|63. Síndico: el contador Fernando Manuel Curat, domiciliado en Talcahuano 464, piso 7º, "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 15 días. — Señálase el 1º de junio de 1973, a las 13 horas, para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

$ 206,25. e.23|4. — Nº 459 v.27|4|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "SAVENA TIPHAINE S. A. C. s|Concurso preventivo. Expediente Nº 42.856", el concurso de Savena Tiphaine S. A. C. con domicilio en Nicaragua 4732. Síndico Contador don Andrés G. Fernández, con domicilio en Uruguay Nº 355, piso 5º, oficina 20, donde los acreedores deberán presentarle los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 1973. Junta el día 22 de Agosto de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 206,25 e.17|4 Nº 99.133 v.25|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica que en el expediente "MIZRAHI, MARGARITA s|Cancelación de letra de cambio", se ha resuelto. "Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Téngase presente. — Atento a las constancias de autos, procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora y a los efectos del Art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse detalladamente el documento. — Autorízase el pago del documento, una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, siempre que en el intervalo, no se produjera oposición por parte del tenedor. — Notifíquese. — Francisco M. Bosch, Juez". — "Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Amplíase el auto precedente en el sentido de que el mismo se encuentra referido a la letra de cambio librada el 31 de enero de 1973, por Televa S. A., por la suma de pesos 10.000,—, número 34 473, aceptada por el Banco de Galicia y Buenos Aires, con un vencimiento el día 2 de julio de 1973, pagadera en Buenos Aires. — Francisco M. Bosch, Juez.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. —

$ 1 237,50 e. 23|4 Nº 492 v. 14|5|73

Nº 14

El Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Héctor A. Patuel, hace saber por edictos publicados por 15 días en el Boletín Oficial, en el juicio "CHIESA de BARCIA ROSA B. T. s|cancelación de letras" que tramita por ante la secretaría Nº 27, que con fecha 16 de marzo de 1973, ordenó la cancelación de dos letras de cambio por $ 10.000 c|u. libradas y endosadas por Zywica, Roiter y Kipen S.A.C.I.F.I.A. el 11|10|72 con vencimiento el 10|11|72 la primera y por D.E.M. S. A. Desarrollos Electromecánicos y Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S. A. el 9|8|72 con vencimiento el 7|11|72, la segunda, y con números 004735 y 004131, respectivamente, y ambas aceptadas por el Banco Federal Argentino y autorizó su pago a la actora, luego de los sesenta días posteriores a la última publicación de este edicto y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 956,25 e.11|4 Nº 95.201 v.4|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en autos a ARNO o ARNOLDO LASTER en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Laster Arno o Arnoldo, sobre ejecutivo de $ 13.634. — Expediente 33.875", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 30.- e.23|4 Nº 261 v.24|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DELIA ADA ERCILIA D'ARCANGELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 45.— e.18|4 Nº 99.974 v.24|4|73

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO TOMAS CAFARIELLO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 45 e. 23|4 Nº 276 v. 25|4|73

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GERONIMO ARAUJO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 56,25 e. 23|4 Nº 340 v. 25|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PETTA. — Publíquese por tres lías.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 45.— e.18|4 Nº 99.655 v.24|4|73

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita por diez días a CLAUDIO BEADE, para comparecer en juicio "Picon Albor Constantino c|Beade Claudio s|desalojo", Expte. 163.148, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — E. J. Brugo, secretario.

$ 52,50 e. 23|4 Nº 204 v. 24|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita por diez días a DOMINGO ACCONCIO, para comparecer en juicio "Picon Albor Constantino c| Acconcio Domingo s|desalojo" (Expte. 163.146), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — E. J. Brugo, secretario.

$ 52,50 e. 23|4 Nº 205 v. 24|4|73

Nº 21

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA TONDO de BALAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 45 e. 23|4 Nº 194 v. 25|4|73

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 43, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MIGUEL MORENO RUIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 45 e. 23|4 Nº 188 v. 25|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO CERUTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 56,25 e.18|4 Nº 99.714 v.24|4|73

Nº 47

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47 cita y emplaza a terceros interesados y|o tenedores del pagaré por $ 2.000 vto. 31|7|72 librado por Luhiani S.C.A. a favor de Adalberto Herskovits y endosado por éste a favor de C.I.D.E.C. que en autos "CIDEC s|CANCELACION DE PAGARE" se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. ... Decrétase asimismo la cancelación como circulatorio del documento detallado, hahaciéndose saber que se autoriza su pago para después de 60 días de la última publicación por edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Federico A. Torres Lacroze, Juez". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 787,50 e.18|4 Nº 99.820 v.11|5|73

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza a la firma FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. en autos "Herrainz Rancese, Fernando Ernesto c|Francisco Sainz y Cía. S. R. L. s|cancelación de prenda", por 10 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aiers, 5 de abril de 1973. — Luis G. Lérido, secretario.

$ 60 e. 23|4 Nº 346 v. 24|4|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN NICOLAS

Bartolmé P. J. Botteri, Juez Federal de San Nicolás, cita por cinco días a MARIA ANA, ELISABETH y LILIA DUGLAS JUNOR y HELENA JUNOR de MAINE, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Duglas Junor, María Ana, Elisabeth; Lilia y Junor de Maine, Helena Expropiación", bajo apercimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

San Nicolás, Febrero 22 de 1973. — Héctor H. Hernández, secretario.

$ 75 e.17|4 Nº 99.198 v.25|4|73

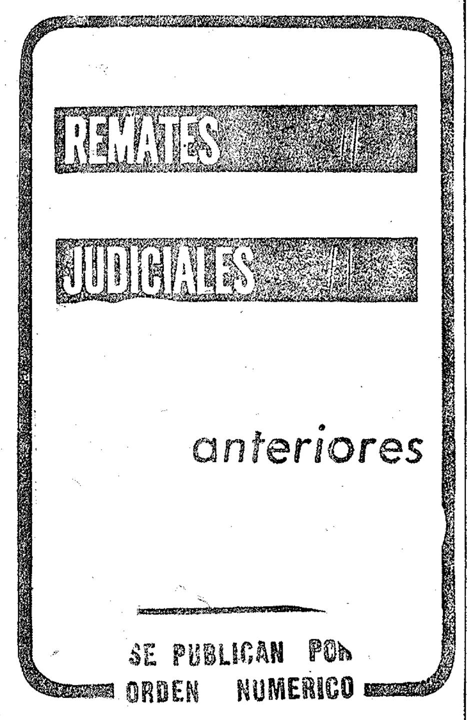
RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de General Roca, Río Negro, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HUGO SANTARELLI s|Acción de cancelación" (Expte 1.150|1972), se hace saber por quince (15) días la resolución dictada cuya parte pertinente dice: "General Roca, 26 de Febrero de 1973... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la cancelación de los cheques Nº 761.547 y nú-

mero 817.48(librados contra el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, por las sumas de Seis mil ochocientos noventa y dos pesos y Ocho mil novecientos setenta y tres pesos, respectivamente, por el señor Hugo Santarelli y negociados al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Cipolletti, por la firma Sola Hnos.. en las condiciones establecidas por el art 89 Decreto Ley 5.965|63. Publíquese edictos por el término de quince días en los diarios "Río Negro" de esta ciudad y "Boletín Oficial" de la Capital Federal. Notifíquese al Banco girado, al librador de los cheques y al endosante del mismo. — Firmado: Germán Sergio Alemán. Juez Federal'.

General Roca, Marzo 9 de 1973. — Carlos V. Yacubsonhn, secretario.

$ 450 e.4|4 Nº 93.130 v.26|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "GARCIA AZCARATE, LEONCIA y otra c|NAHON, ALBERTO E. y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.175), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 25 de abril, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en Olleros 3682|92 esq. Charlone 493|9, edificado en terreno designado como lote 7, Mz. 16, que mide 25 m. 32 al O. s|Olleros; 9 m. 15 al S. s|Charlone; 10 m. 39 al N. y 25 m. 75 al E. Olleros 3692 y Charlone 499 esq. Olleros: ocupadas por el demandado; Olleros 3686: se está refaccionando, encontrándose sin ocupantes; Olleros 3682: ocupada con contrato vencido el 19|9|41; Charlone 493: ocupada con contrato vencido el 17|2|44. — Cláusulas contrato de mutuo hipotecario: 3º "para el caso de ejecución los deudores deberán entregar la propiedad totalmente desocupada". — 6º "los deudores no podrán alquilar la propiedad hipotecada sin consentimiento previo de los acreedores, quedando entendido que el Señor Juez que interviene, en caso de ejecución, será competente para hacer efectivo el desalojo". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita: de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000 (m$n 6.000.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 225.- e.23|4 Nº 570 v.25|4|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos "FERRARI ALFREDO y otros c|ALVAREZ de NUÑEZ NILDA DORA, s|Ej. Hip.", Exp. Nº 52.716; que el martillero José M. Perillo, rematará el 27 de abril, a las 17 hs., en Talcahuano Nº 479, de Cap. Fed., la finca sita en calle Finochieto s|Nº (ex Entre Ríos) entre las de Padilla y Victoria, de Libertad, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., edificada en lote que mide: 10 mts. de frente N.O. por 34,55 mts. de fondo, superficie 345,50 mts2. Consta de: 2 habitaciones; baño instalado; cocina y antecocina y lavadero cubierto. Lote 12, manz. F. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. K; Manz. 1 K; Chacra 1; Parcela 14. Inscripta en dominio 2808|60, del Pdo. de Merlo. Adeuda Imp. Inmob. $ 149.25 y A. L. y Cons. Vía Púb. $ 139,60. La misma de acuerdo en el mutuo hipotecario que sería ocupada por el demandado y según manifestaciones del martillero, se halla actualmente desocupada. Base $ 16.900, al contado y al mejor postor, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 180.— e. 18|4 Nº 99.927 v. 24|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio "ASCHER o ASCHER HERZBERG ADOLFO GUALTERIO contra GARCIA ALFREDO RAMIRO sobre ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 3.192), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de abril de 1973, a las 15,30 horas, una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en el Departamento Banda, Distrito San Fernando, Provincia de Santiago del Estero, Capital de dicha provincia, compuesta su extensión de 51 hectáreas o lo que más o menos resulte entre de los siguientes linderos: al Norte Luis Especie, al Sur Rafael Vidal Infante, al Oeste camino pavimentado a la Dársena y al Este F.C.B.M., la fracción forma parte del inmueble cuya descripción por títulos es la siguiente: Finca Agrícola en el Departamento Banda, Distrito "San Fernando" o "Rincón", formada por 3 fracciones unidas a saber: a) Fracción señalada como lote Uno, en el plano que cita su título, constante de una superficie libre de caminos y canajes, de 127 hectáreas, 99 áreas, 70 centiáreas; de la superficie expresada se deduce una superficie que comprende el Lote Nº 2 de 1 ha. 89 a. 30 cás., ocupadas por las vías del Ferrocarril. b) Dos fracciones de terreno, una a cada lado de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy Gral. Manuel Belgrano, compuesta cada una de 7m50 de frente por 254m60 de fondo. Base pesos 1.406.66 Ley 18.188, al contado. Ocupado por persona que manifestó hacerlo en carácter de cuidadora y es a la vez la acreedora ejecutante en estas actuaciones. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril diez de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 468,75 e. 16|4 Nº 99.401 v. 24|4|73

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, comunica por tres días en los autos: "BOCCARDO de FOSSATI, ANA CONSUELO c| SIDELNIK, SIMON (suc.), s|ordinario" (Expte. 7.142), que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S.R.L., Sarmiento 643, T. E. 45-3924|3975, rematarán el sábado 28 de abril, a las 15 hs., sobre el mismo, el inmueble hotel "Sifo", compuesto de planta baja, sótaio, 1º y 2º piso, situado en la calle Sarandí 175 e|las de H. Yrigoyen y Alsina. Edificado en terreno que mide 8 m. 03 al E., por 42 m. 64 y 42 m. 58 en sus costados S. y N. respectivamente, 8 m. 98 en su c|fte. al O. Adcorpus. Base: $ 150.000. Acto seguido todos los muebles y demás efectos que se encuentran en el mismo. Base: $ 25.000, en block, o sino sin base y al detalle, ambas al contado. Condiciones y facilidades para el inmueble: se entrega desocupado, dentro de los 90 días corridos de la aprobación del remate y demás condiciones que surgen de autos. — 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a un año de plazo con el 22 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo. Condición de venta escribanos Luis A. Asenjo o Carmen Julia Camino Leiro, Esmeralda 909, P. 4 "B", dentro del plazo de 120 días. Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, Inmueble. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, muebles. Imp. Ley 3 o|oo, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 270.- e.23|4 Nº 382 v.25|4|73

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados: "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA c|QUINTIERO PEDRO SILVIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 2.127), que el martillero Luis Antonio Mercado, rematará el día 25 de abril de 1973, a las 10,30 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, 1er. piso, Capital, el inmueble sito en la Avda. Congreso número 4262|66, de esta Capital, entre Donado y Holmberg, construido en terreno que mide 8,66 m. de frente al N.E., s|Av. Congreso; 8,66 m. de contrafrente al S.O.; 10,39 en su costado al N.O.; 10,07 m. en su otro costado al S.E., y que consta de un departamento tipo casa en su planta baja, con entrada por el Nº 4266, de 3 ambientes, baño, cocina y patio; y de tres departamentos en sus pisos superiores, también de 3 ambientes, baño, cocina y lavadero, con entrada por el Nº 4262, designados con las letras A, B y C, ocupando el 1º, 2º y 3er. piso, respectivamente. Inscripto el inmueble en la Zona Norte, Tº 3.154, Fº 197, Finca Nº 208.743. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 93, Parcela 5ª. Solamente se encuentra ocupado el Depto. "B", del 2º piso, por el Sr. Martín Gottfeld, que dice tener contrato de locación vencido en su término de duración, el resto se encuentra desocupado. El frente de la finca se encuentra sin terminar. Se exhibe los días hábiles, de 14 a 18 hs. Base $ 50.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 315.— e. 18|4 Nº 99.721 v. 24|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 9, Dr. Jorge Horacio Alterini, comunica por tres días en el juicio: "GRASSO de SAMPERI ANGELA, s|sucesión" (Expediente Nº 14.724), que el martillero público Helmo René González Fischer, rematará el día 26 de abril de 1973, a las 14 hs., en Tucumán 1440, planta baja, Capital Federal, un inmueble compuesto por dos unidades independientes, sito en Baigorria 3046|8, finca 70515, Capital Federal. Unidad del frente: entrada por el número 3048, posee tres habitaciones, cocina, baño, un cuarto en el altillo, patio, azotea parcial. — Unidad del contrafrente: entrada por el número 3046, posee un hall, dos habitaciones, cocina, baño, un patio cubierto y otro abierto. El terreno mide 8,66 m. de frente por 53,69 m. Superficie total: 464,96 m2. El bien se encuentra desocupado. Posee teléfono. Se puede visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base: $ 62.282, pagaderos totalmente al contado. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 202,50 e.23|4 Nº 432 v.25|4|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados "YABINSKY, ISAAC y otra c|VISCO ECHEVERRIA, JOSE M. s|hipotecaria" (Exp. Nº 1.529|71), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 26 de abril de 1973, a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú 27: Un lote de terreno, hoy finca, ubicado según título de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 6. de la manzana B-4, con frente a la calle General Paz, hoy Jonas Salk Nº 4064, entre las de Buchardo y Díaz Vélez, mide 10 mts. de frente por 24,25 mts. de fondo, una superficie de 242,50 mts2 y lindando por una parte al N.E. calle General Paz, hoy Jonas Salk, por el N.O. con Lote Nº 5 y fondos del Lote Nº 3. por el S.O. con parte de los Lotes 2 y 10, y por el S.E. con el Lote Nº 7 y fondos del Nº 9. Impuesto Inmobiliario al 72, $ 482,17. Base pesos 37.445.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se halla ocupado por el demandado y según cláusula hipotecaria deberá entregarse desocupado. Días de visita: 24 y 25 de abril de 1973, de 10 a 12 horas. Mayor información dirigirse al expediente. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a diez días del mes de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 236,25 e. 18|4 Nº 99.966 v. 24|4|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "LOMA NEGRA C.I.A.S.A. c|BAROFFIO, ALEJANDRO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el jueves 26 de abril de 1973, a las 16 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle General Arias 1560 entre Oncativo y Salta, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes de terreno que totalizan entre ambos un frente al S.O. de 17 m. 32 por 48 m. 62 en su costado al S.E. y 48 m. 37 en su otro costado al N.O. y en el cual se encuentran las siguientes construcciones: al frente un galpón de aproximadamente 14 m. por 15 m., construido en pared de mampostería y chapas de zinc, techos también de chapas sobre cabriadas de madera y pisos de cemento; portón de chapa de zinc de dos hojas y una puerta más pequeña que da acceso a dos ambientes interiores con paredes divisorias de mampostería y techos de madera. El galpón se prolonga en un pequeño tinglado, también de chapa, que sirve de protección a una pileta construida en cemento, de aproximadamente 4.000 litros de capacidad. A continuación e independientes a la construcción descripta existen tres ambientes en mampostería; luego hay otro tinglado construido en chapas, que ocupa el ancho total del terreno por aproximadamente 6 m. de fondo, debajo del mismo existe una tolva de cemento de unos 50 metros cúbicos de volumen. El inmueble se encuentra desocupado. — Base: $ 42.806,66, al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. Visitas de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — (Expediente Nº 22.066).

Buenos Aires, 3 abril de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 270.- e.23|4 Nº 94.621 v.25|4|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "PRADA, ARNOLDO R. c|JERSELEN S. A. C. I. F. e I. s|ejecución hipotecaria, exp. 18555", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 25 de abril a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., el inmueble ubicado en Alsina 718|30|36|42, edificado en terrenos que miden: Alsina 718|30: 17m90 al N. por 81m225 al O; 81m75 al E; 18m010 al S; Alsina 736|42: 13m08 al N; por 80m11 fondo, sobre el costado O., a los 60m36 de la línea de la calle se encuentra un martillo a favor de 3m90 de ancho por 19m74 de largo hasta su fondo. — Sup.: 1.124,45 m.c. — Según perito del Bco. hipot. Nac. mide 13m19 por 80m32 al E; 61m31 al O, desde este punto tiene un martillo a favor de 3m81, desde este punto mide 20m05 hasta dar con la línea del contrafrente que mide 17m80. — Los inmuebles se venden en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación que obra a fs. 419|22. — La finca que lleva los números 718|30 consta de dos locales en la planta baja con depósitos, sótano y montacargas, ocupado en parte por la demandada y el resto por terceros que no acreditaron el carácter de la ocupación y cuatro pisos superiores con 36 departamentos, dos de ellos desocupados (piso 3º, Nº 21 y piso 4º, Nº 30) y los restantes ocupados. — El inmueble que lleva los números 736|742 se encuentra baldío y en los fondos tiene una construcción que se comunica con el inmueble Alsina 718|730, ocupado por la demandada y mismos terceros que detentan los locales. — Cláusula contrato mutuo hipotecario: 7º "en caso de ejecución la deudora deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. —Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Sin base, al mejor postor. — 8 o|o seña, — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 315.— e. 18|4 Nº 99.914 v. 24|4|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "VICINO de PALMISCIANO, EPIFANIA y PALMISCIANO, VITO, s|sucesiones" (Expte. Nº 5.350|1957), que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el 26 de abril, a las 16 horas, en Maipú 939, planta baja, Capital, el inmueble de la calle Galicia 2362, Capital, compuesto de tres departamentos de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina cada uno. Uno de ellos ocupado. Visítese los días hábiles de 14 a 16 horas. Base: $ 61.240, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 123,75 e.23|4 Nº 112 v.25|4|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos "GARCIA OTERO, ANTONIO y otro c| MAUSSION TORRES, ALBERTO E. de s|ejecución hipotecaria", exp. Nº 17481", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 25 de abril a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., una fracción desocupada, situada en Arrecifes, formada por seis lotes con una superficie total de 12 has. 10 as. 09 cs. 50 dmc.. — Lote 28—B—2: Sup.: 3 has. 7 as. 68 cs. 50 dcmc., lote 28—A—2: Sup.: 1ha 34 as. 22 cs. 50 dcmc.; lote 29—A—2,

Sup: 57 as. 00 cs.; lote 29—B—: Sup.: 3 has. 20 as. 18 cs. 50 dmc.; lote 1—D—. Sup.: 2 has.; lote uno—B, Sup.: 2 has. — Catastro: Circ. II, Sec. B. Chacra 93, parc. 9 (lotes 28—A—2 y 29—A—2); Circ. II, Sec. B, Chacra 93, porc. uno—b (lotes 29 G y 28—B—2); Circ. II, Sec. B. Chacra 93, parc. uno—b (lote 1—b); Circ. II, Sec. B, Chacra 93, parc. uno—d (lote 1—D). La sup. total de la fracción es de 12 has. 19 as. 09 cs. 50 dmc. que se ve disminuida debido a que Dirección Nacional de Vialidad ha afectado 2 has. 16 as. 19 cs. o sea que la sup. a rematar asciende a 10 has. 02 as. 90 cs. 50 dmc. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se visita durante el día. — Base: pesos 86.000 (m$n. 8.600.000.—) al contado. — Seña: 7 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 225.— e. 18|4 Nº 99.915 v. 24|4|73

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número 25, interinamente a cargo del doctor Horacio R. Arias, Secretaría Nº 49, del doctor Pedro Leandro Guida, en el juicio: "BRAVO AMILCAR J. c|CZENICK PABLO s|sucesión", ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.017, se comunica por tres días que se ha designado al martillero público don Adolfo M. Salabert Varela, para que proceda a la pública subasta, de la propiedad ubicada en la calle Costa Rica Nº 5875|77 entre las de Andrés Arguibel y Carranza de esta Capital, con las siguientes medidas: 7,794 mm. de frente por 27,183 mm. de fondo, con una superficie de 211,86 m2, con la base de pesos ley 18.188: $ 30.000, al contado. — Autorízase al martillero a exigir el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. — El remate se realizará en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, el viernes 27 de abril de 1973, a las 16 y 30 horas. — Visitarla de 10 a 12 horas. — Ocupados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, doce abril de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 180.— e. 18|4 Nº 99.866 v. 24|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por tres días, en autos "WERBERG GUSTAVO SUC.", Exp. 13.583, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 10,30 horas, en Sarmiento 1758, P. 2º, Capital, el departamento "D", Unidad (38), piso 6º, ubicado en la calle Las Heras 2259 (hoy 2255|61), Capital. Consta de sala de estar, dormitorio, baño y cocina, que mide 43,68 metros cuadrados. Desocupado. Base: $ 14.400.—. Seña: 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visitas de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, abril doce de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 135.— e. 18|4 Nº 99.692 v. 24|4|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, autos caratulados "SNITCOFSKY JUAN y otro c|GEMIGNANI LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 9872, comunica por tres días que el martillero Antonio Cifre, rematará en la calle Avda. Mosconi 2694, Capital Federal, el día viernes 27 abril, a las 17 horas, la unidad Nº 1, de la planta baja, por el sistema de propiedad horizontal, Ley 13.512, del edificio ubicado en la calle Capdevila número 2875, entre las de Tomás Le Bretón y Nahuel Huapi, Capital Federal, con un porcentual del 17,30 o|o. — Base de la subasta: pesos ley 18.188: $ 50.288,39. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La unidad adeuda al segundo semestre de 1972 por contribución, alumbrado, barrido y limpieza: $ 552,40 y por pavimento: $ 344,20. — Por O. S. N. al tercer bimestre de 1972: $ 557,45 y por expensas comunes al 31 de octubre de 1972: $ 350. — Conforme a la cláusula de mutuo (8), "en caso de venta en remate del bien, los deudores deberán entregarlo totalmente desocupado". — La unidad se encuentra ocupada en la actualidad por el deudor hipotecario y podrá ser visitada de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 213,75 e. 18|4 Nº 99.651 v. 24|4|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: "HUMAHUACA S.C.A. c|CABIB. EUGENIO LAZARO A. s|ejeucción hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el próximo jueves 26 de abril, a las 16 horas, en Maipú 939. planta baja, Capital, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 10, ubicada en el piso segundo de la finca Humahuaca 4127 entre Acuña de Figueroa y Gascón, Capital. Superficie cubierta y total en el piso: 30,85 m.c. Porcentual 1,66 o|o. Adeuda O.S.N. los trimestres: 1º de 1971 de $ 34,50; 2º de 1971 de $ 34,50; 1º de 1972 de $ 16,10; 2º de 1972 de $ 16,10; 3º de 1972 de $ 16,10 Municipal los semestres: 1º de 1972 de $ 24,30 más $ 14,70 por pavimento y 2º de 1972 de $ 24,30 más $ 14,70 por pavimento. Al 31 de julio de 1972 adeuda expensas comunes por $ 297,55. Desocupado. Visítese lunes a viernes de 11 a 13 horas (llaves en portería). — Base $ 34.098,30 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expte. Nº 16.838.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 213,75 e.23|4 Nº 114 v.25|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que el martillero Higinio A. Hernando, domiciliado en Lavalle 1494, piso 5º, Cap. Fed. (Tel. 40-6234), designado en autos EDUARDO F. ZIELLI S. A. C. F. contra SCOGNAMIGLIO HERCULES y otro sobre cobro ejecutivo de pesos, subastará en público remate al mejor postor el cincuenta por ciento indiviso del local unidad 3 sito en calle San Martín 2264|72, de Florida, Pdo. Vicente López Provincia de Buenos Aires, con entrada propia por el Nº 2264. — Base de venta $ 35.800 ,en la que está incluida monto de hipoteca en primer grado sobre el total de la unidad, propiedad sujeta a régimen horizontal. Ocupada por el demandado' Superficie cubierta 48,08 metros cuadrados. Porcentual 7,80 o|o. — Se visita martes, jueves y sábados de 12 a 14 horas. Seña 8 o|o. Comisión a cargo del comprador 3 o|o y 1 o|o del importe de venta para sellado del boleto. Todo ello pagadero con dinero efectivo — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación judicial, que se realizará el jueves 26 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 270.— e.18|4 Nº 99.831 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos Nº 38.886: "GELOSO ARGENTINA S. A. contra GALANO, ALBERTO JOSE", que el martillero Juan Guillermo Berton, rematará el lunes 30 de abril de 1973, a las 16 horas, en la calle Quintino Bocayuva Nº 358, de la Capital Federal, el siguiente bien: Un piano de tres pedales, sin marca visible, de 51 teclas todas blancas y 36 negras, de forma vertical. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 8 o|o. Entrega inmediata previo pago. Exhibición en la citada finca.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 75.— e.23|4 Nº 470 v.24|4|73

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "VEICO S.C. A. s|quiebra", Expte. Nº 32.174, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital los siguientes bienes que se exhiben en la calle Luis Sáenz Peña Nº 1417, Capital, los días 25, 26 y 27 de abril, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Una máquina cepillo, marca "Dye", modelo HB; una máquina lavadora y pulidora, marca "Eisenner-Henzer" sin número visible. A continuación se rematarán los siguientes bienes muebles que se encuentran en el lugar del remate, donde se exhiben los días indicados: Caja de hierro "Boston" con combinación, escritorios, sillas, mesas, ficheros, acondicionador de aire, reloj eléctrico puerta metal con trábex, útiles de escritorio, percheros, mesas para máquina escribir, lámpara metal, silloncito, escritorios, etc., según inventario de autos. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aire,s 11 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 135.— e.23|4 Nº 323 v.24|4|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CRAPANZANO MIGUEL ANGEL c|PELAEZ JULIAN s|ejecutivo", Expte. Nº 42.354, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día lunes 30 de abril de 1973, a las 16 horas. en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble sito en la calle Amoretti Nº 63, Ciudadela, Pdo. 3 de Febrero, Prov. Bs Aires, Circ. VI, Sección G, Manzana 17, Parcela 70, lote 31, de 8,66 m2. de frente, con una superficie de 375 m2., distante 37.88 mts. de la calle R. Falcón y 63,86 mts. de Rivadavia. Inscripción dominio 2497, año 1943. — Base $ 89.846,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar días 25, 26 y 27 de abril de 15 a 18 horas. Estado ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 146,25 e.18|4 Nº 99.774 v.24|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio: "VELARDEZ RAMON NICOLAS y otros contra J. J. TOMASELLO Y CIA. S.R.L., sobre ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 39.639), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de abril de 1973, a las 15.30 horas, un lote de terreno con las construcciones que se realizan sobre el mismo, ubicado en el Barrio Parque Ernesto de las Carreras del Partido de San Isidro, jurisdicción de la Povincia de Buenos Aires, designado con el Nº 34, manzana A, frente a la Avenida Bernabé Márquez entre los Nos 1053 y 1067, entre Rolón y Neuquén, ésta hoy Intendente Indart, en terreno que mide 12 metros de frente al S.E., igual medida en el contrafrente al N.O., por 47 metros en cada uno de sus costados S.O. y N.E. Superficie 564 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección C, manzana 47, parcela 8. Desocupado. Se visita todos los días de 10 a 17. — Base $ 27.000 Ley 18.188. — Al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 300.— e.16|4 Nº 99.402 v.24|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretarí a Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "CAMATTA CARLOS ALBERTO s|quiebra", Expte. Nº 50.298, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 25 de abril de 1972, horas 10, en el local de la fallida, calle Don Bosco 3488, Capital Federal, donde también se exhiben de 9 a 14 horas diariamente, los siguientes bienes: Dos vidrieras, puertas de vaivén, envases de vidrio vacíos, dos garrafas, estanterías de madera con 6 divisiones, dos estantes de metal, un mostrador de 4 ambientes con vitrina al pie, una heladera eléctrica, 6 puertas, con equipo Nº 101.345; una cortadora de fiambres, eléctrica, Nº 2.557, y motor número 31.769; una cocina metálica para pollos "Poy", una balanza de mesa para 13 kgs. con plato, una máquina registradora "National" Nº 29669811842, manual, y la totalidad de los bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 127,50 e.23|4 Nº 624 v.24|4|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "ASEGURADORES D E CAUCIONES S. A. CIA. DE SEGUROS c|HERMENEGILDO MARTIN y TOMAS MARTIN s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Allaria Ledesma, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Pedro Echagüe Nº 3142, de Capital, donde se exhibirán los días 25 y 26 de abril de 10 a 12 horas, las maquinarias detalladas en autos, a saber: 2 máquinas dobladoras plegadoras de chapas hasta 3 mm. por largo útil 2,10 mts., marca "G.M.I.", modelo 61, números 2.413 y 2.427, con dos motores marca "Pelaecchi", de 2 HP cada uno, números 13.078 y 17.273, y dos motores chicos, números 13.096 y 14.408; 1 máquina dobladora plegadora de chapas hasta 6 mm. por largo útil 3.000 mm., marca "L.B.C.", modelo 60, Nº 1.064, con motor "C.G.Z.", de 2 HP; 1 máquina dobladora plegadora de chapas hasta 10 mm., largo útil 3,50 m., marca "Diamint", modelo "M-D", Nº 149, con 2 motores; 1 guillotina marca "Nova", de 3 mts. de largo útil para cortes de 7 mm., modelo 3065, Nº 16.103, con motor marca "Nova", de 10 HP, Nº 23.642, y 1 compresor, marca "Arpe", modelo 59, Nº 8.104, con motor "Motormech"; todo en perfecto estado de funcionamiento; sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo en el acto del remate. Entrega dentro de las 24 horas de la subasta, conforme al art. 565 del C.P.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 236,25 e.23|4 Nº 799 v.25|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "ROSSI CARMINE c|JORGE MITRE NASSER s|Ejec.", Expediente Nº 9.381|72, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la calle Talcahuano 479, Capital, el día viernes 27 de abril de 1973, a las 9,30 horas, el departamento, unidad Nº 1, sito en la planta baja de la finca de la calle Simbrón 5744|46, que consta de las siguientes comodidades: Garaje, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, patio y un pasillo que comunica el garaje con el citado patio que da acceso a las demás dependencias. El bien se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y una hija de ambos. Adeuda en concepto de Impuestos Municipales y de Obras Sanitarias desde el año 1967 hasta la fecha. El departamento podrá ser visitado todos los días de 14 a 18 horas. Sale a la venta con la base de las 2|3 partes de la Valuación Fiscal o sea $ 36.026,66 Ley. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 202,50 e.23|4 Nº 317 v.25|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "BALBIPOL S.A.C.I.F. e I. c| FASANO JORGE s|Ejec.", Exp. Nº B 1.555, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Sarandí 844, donde se exhiben: Una sierra sinfín de 50 cmts. de volante y una máquina de coser marca Volvo, modelo 78|3 ind., con motor adosado, funcionando. Sin base. Al contado el día 27 de abril de 1973, a las 18 hs. El comprador debera constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 67,50 e.23|4 Nº 324 v.24|4|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. c| CARRERAS ANTONIO s|o", Expte. Nº 19.266, que el martillero Juan Manuel Reguera, rematará el 9 de mayo de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Pcia. Santiago del Estero, localidad Termas de Río Hondo, calle H. Yrigoyen 690 esquina Pasteur. Edificado en el lote 1, Mzna. 6, mide: 35 m. al N., 25 m. al NE., 30,15 m. al SE., y 19 m. al SO. Sup. 636,54 m2. Insc Tº 11, Secc.: Dpto. R. Hondo, Nº 102, Fº 78 vta. del 23-9-60. Edificio de mampostería de P. Baja. 11 hab., 5 baños, comedor, cocina y depend. Explotado como hotel por doña Luisa Delia Kessler que manifestó ser locataria, abonando $ 2.000 por año, y tener contrato hasta setiembre de 1978; no exhibiendo documentación fehaciente. Base $ 26.330 (2|3 partes valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o|oo, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Avda. de Mayo 580, 2º, Of. 4, Cap. Fed.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 191,25 e.23|4 Nº 239 v.25|4|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "FALCIANI HUMBERTO A. c|VALLE MARTHA A. s|ejecutivo", Exp. Nº 28.291, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 26 de abril, a las 14 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, un lote de terreno, ubicado en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., calle José María Moreno entre Céspedes y La Calandria, señalado como lote 2, manzana 74 a). circunscripción V, sección B, parcela 7 y mide: 11,50 mts. de frente, por 11,50 mts. al contrafrente y 22,13 mts al costado, con una superficie total de 254,09 m2. Existe una construcción de material compuesta de 2 habitaciones, cocina y baño. Ocupado por familiares de la demandada. Base: pesos 3.840,86. Visitas de 10 a 15 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 157,50 e.23|4 Nº 319 v.25|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BOUZAS, JOSE R. y otro c| GARIGLIO MOTA ELMAN S.R.L. s|ejecución". Expte. Nº 29.738, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 25 de abril, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, dos oficinas desocupadas, sitas en el edificio Av. Córdoba 875-79, oficinas "D" y "F". piso 8º, contrafrente, unidades 45 y 46. Sup. cubierta unidad 45: 53,74 m.c. Porcentual 1.88 o|o. Sup. cubierta unidad 46: 32,82 m.c. Porcentual 1,15 o|o. Deuda por expensas comunes al 30|3|72: $ 3.554,37. Cláusula 10ª contrato mutuo hipotecario: "para el caso de ejecución queda convenido que el inmueble debera ser entregado totalmente desocupado 30 días antes de notificada la sentencia de remate (multa 5.000 pesos m|n. por día). En caso de remate el martillero interviniente podrá anunciar edictos y demás prospectos de propaganda indicando que el inmueble se vende desocupado". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visitas: 14 a 17 horas. — Base $ 59.147 (m$n. 5.914.700) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 191,25 e.18|4 Nº 99.906 v.24|4|73

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "ALBERTI, ANGEL BAUTISTA c| DUBRA, CARLOS ANDRES s|Ejecuc. Prend.", Exp. Nº 30.538 que el martillero A. Gómez Sanjaume, rematará el 11 de mayo de 1973, a las 10,30 hs., en Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Di Tella, mod. 1961, sedán 4 puertas, motor Nº 15AANL-13909-S, chapa Capital Nº 28869 taxi para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, se exhibe de lunes a sábado de 9 a 18 hs. en Conde 1470, Capital. Base pesos ley 560. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo contado y efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 135.— e.23|4 Nº 600 v.25|4|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio. "FERRUCCI FERNANDO c|ROBERTO N. BLANCO y otro, ej.", expte. 40159, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 25 de abril próx., a las 11 horas, en Sarandí 844, donde se exhiben días hábiles de 9 a 18 horas: 6 sillones de cuero marrón; juego de living tipo "bergere", compuesto de sofá de 3 cuerpos y dos sillones en pana verde y dos sillones simples haciendo juego, con almohadones: un juego de living compuesto por un sofá de 2 cuerpos y dos sillones con almohadones en pana marrón y estructura de madera y esterilla; un acondicionador de aire Surrey, mod. frio-calor, sin Nº visible y los siguientes bienes que se exhiben en Viamonte 1653, 1er. piso, días hábiles de 15 a 18 horas: una mesa directorio de 3 x 1,20 metros, madera, tapa de vidrio; dos arañas de bronce, con 10 brazos; otra araña de 8 brazos; dos arañas de seis brazos, todas con cadenas y luces y una caja fuerte Vironia, con llave, de 1,60 x 0,50 x 0,60 aprox., con inscrip. parte superior Lepsc S. A. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 150.— e. 23|4 Nº 242 v. 24|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "NERI REDRUELLO CARLOS F. c|WALTER M. BOFILL s|ej. prenda" Expediente Nº 49.636, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de mayo de 1973, hora 17, en el local de Alejandro Magariños Cervantes 3138, donde se exhibe, rematará: Un automóvil marca Rastrojero, chasis FAV—27.528—4828 modelo año 1963, motor Borgward número D. R. P. 5827, serie 32.446, Patente 0.616.011, Provincia Buenos Aires — Base $ 2.526,62. Seña 30 o|o' Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e 18|4 Nº 198 v.24|4|73

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en autos: "SCHEINKMAN HORACIO C. A. c|LA CALABRISELLA S. R. L. s|ej.", expediente Nº 47.636, que el martillero Adalberto Bengolea, rematará el día 25 de abril de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera tipo vitrina, de tres puertas, con equipo separado, de acero inoxidable, marca Solar; una heladera de dos puertas, con estantes graduables, marca A. Rodríguez, con motor interno en la parte superior, sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e. 23|4 Nº 627 v. 24|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "C.A.D.D.I.E. s| quiebra, Incidente venta inmueble Castelar" (expediente Nº 35.444), que los martilleros públicos Leonardo Chiapetti y Juan Finkel, designados en común, procederán a la venta en pública subasta el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la demolición y playas del inmueble "Ex-Supermercado Canguro", ubicado en Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires y que bordea la manzana comprendida por las calles Gobernador Arias, Santa Rosa, Montes de Oca y Merlo — Superficie construida: 8.601 m2 y cubierta incluyendo sus entrepisos: 10.647 m2. — Estructura metálica, techo de chapa Kala, paredes de mampostería y resto chapa. — Sanitarios. — El edificio puede visitarse los días 24, 25 y 26 del mismo mes en horario de 9 a 11 horas. — Base de venta al contado: $ 95.000. — El comprador deberá abonar al firmar boleto el 20 por ciento de seña, 10 c|o de comisión y el 5 o|o sellado de ley, todo en dinero efectivo. — El 80 o|o restante deberá ser satisfecha también en efectivo, dentro de las 72 horas, con simultánea posesión, la que será entregada por los martilleros mediante acta labrada. — Se fija un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la posesión para la demolición total y retiro de los elementos, pasado el cual, el comprador abonará una multa diaria de $ 100.— hasta que entregue los terrenos libres de escombros y limpios, con expresa prohibición de remover y|o retirar tierra. — Sin perjuicio de lo que antecede, la liquidación se reserva el derecho de efectuar la demolición, en caso de incumplimiento por parte del comprador, de las condiciones de tiempo y|o formas, con aquella empresa o persona designada por el Juzgado. con cargo al adquirente, quien deberá responder de tales gastos así como los daños y perjuicios que se derivarán como consecuencia, pudiendo disponer a tales fines de la suma que deberá entregarse en concepto de fondo de garantía. — Será por cuenta del adquirente la contratación de los Seguros de Accidentes contra terceros y|o daños materiales a cosas, personal obrero afectado a las tareas, así como también el plano de demolición, su aprobación y toda otra gestión municipal o judicial que sea del caso efectuar. — Como garantía para el fiel cumplimiento de lo precedentemente establecido, el que resulte comprador deberá entregar a la posesión en concepto de depósito de garantía la suma de pesos 10.000. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas de los martilleros, Sarmiento 643 (2º, número 230), T. E. 45-0633|9341 y Uruguay 16 (5º. 54) T. E. 37--6867.

Buenos Aires 9 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 825.— e. 16|4 Nº 98.576 v. 24|4|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos: "LOPEZ, GABRIEL c|URQUIA, JUAN JOSE y otro s|ejecución prendaria", (expediente Nº 32.158), que el martillero Vicente Messina, rematará el día 25 abril 1973, a las 11 horas, en Agustín de Vedia 2564|66, Capital Federal, donde se exhiben en días hábiles, de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina impresora plana, Nº 5074, Johannisberg, a roletes, procedencia alemana, tamaño interior de rama 59 x 82 centímetros, con motor eléctrico Acev, Nº AV15.441 de 3,4 C.V., modelo Universal; una máquina Linotipo modelo 5 barras, número 15.199, marca Mergenthaler, procedencia norteamericana, Magazine Nº 13445, con motor eléctrico marca Emerson Nº 31.588, de 1|3 C.V., 220|380, modelo trifásico; una sierra circular marca Chozas, modelo 74, Nº 74, con motor eléctrico marca E.M.J., Nº 1483, de 1 C.V., 220 voltios, monofásico; un horno para fundir metales P.H. D. Nº 2750; un equipo de estereotipia, marca DD Nº 9466. — La máquina impresora plana se exhibe en calle Rojas 1355, Capital Federal, con el mismo horario de exhibición. — Usados, en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Base $ 20.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 11 abril 1973. — Juan R. Finocchio, secretario

$ 172,50 e.23|4 Nº 187 v.24|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "FIGINI de GUITOU, ESTHER y otros c|INDUSTRIAS CLIPER S. A. (hoy quiebra) s|hipotecario" Expedientes Nos.: 42.290 y 42.334, que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2do. piso, escritorio Nº 5, T. E.: 41-0729-9259, rematará el día 25 de abril de 1973, a las 14,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el edificio industrial y oficinas, ubicados en las calles Gascón s|n., entre las de Bacacay y 14 de Julio y Gascón Nº 3364, esquina Catorce de Julio, en Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificados en los lotes 28, 29, 30. 31, 32, 33 y 35, de la manzana 35. — La casa consta de comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y galpón de mampostería. — En la esquina hay dos galpones, aproximadamente de 17 por 34 metros y 20 por 26 metros, cada uno, con estructura metálica y cubiertos con techo tipo "Vari-Tech", y chapas de cinc. — Los lotes tienen las siguientes medidas: Nº 28: 8,66 por 26.84 mts. — Sup. 232,42 metros cuadrados; Nº 29: 8,66 por 18,18 metros. — Sup.: 157.43 metros cuadrados. — Nº 30: 9,52 por 16,70 metros. — Superficei: 158,98 metros cuadrados. — Nº 31: 8,66 por 16,70 metros. — Sup.: 144,62 metros cuadrados; Nº 32: 8.66 por 25,35 metros. — Sup.: 219,53 metros cuadrados. — Nº 33: 8.66 por 33.98 metros. — Superficie: 294.26 metros cuadrados y Nº 35: 8,66 por 25,35 metros. — Sup.: 219,61 m. c. — Desocupado. — Visítese de 16 a 18 horas. Base total: $ 159.697,20 (Ley 18.188). — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectvio.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 258,75 e.18|4 Nº 9.672 v.24|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio: "GHEZZI ANGEL D. M. c|LORENZO ROLANDO s|Ejec."; Expte. Nº 42.543, que el martillero Alberto Davel, rematará el 25 de abril de 1973, a las 16 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 552, Capital, los siguientes bienes: "1 lavarropa eléctrico, marca Siam, modelo Hoover, sin número visible. Una licuadora eléctrica, marca YAC, sin número visible y base color roja. Un armario alacena de colgar, con cuatro puertas y frente de fórmica, color marrón. Un televisor marca Panoramic, mod. 25-23-j.U4, Nº 117.275, con su mesa rodante de madera. Un combinado de pie, marca Ranser, con cambiador automático y mueble modular. Una mesa ratapa de mármol marrón veteado. Un tona redonda, con la base de madera y mueble petit estilo francés, con dos cajones y tapa de mármol veteado y patinado. Una banqueta de tres cuerpos; una banqueta y un sillón tapizado en cuerina color gris verdoso. Una lámpara de pie, con base de madera revestida en cobre tallado y pantalla. Un mueble "estufa hogar" de piedra de varios colores, movible. Un televisor semiportátil, marca Siam, sin número visible. Una cómoda estilo americano, con seis (6) cajones, anexado con un espejo y tapas (2) de vitrea". Dichos bienes se exhiben los días 23 y 24 de abril de 1973, en el horario de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. Los bienes se entregarán previo pago total y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, abril once de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 210.— e. 23|4 Nº 802 v. 24|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, a ROSA HELLER de UDLER, que en autos "Impacto S.A.I.C. c|Udler, Marcos s|ejecutivo", Expte. Nº 41.620, se decretó la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, del Depto. Unidad 8, piso 2º, de la finca calle Franklin 1132, de esta Capital, con la base de los 2|3 de su valuación fiscal, designándose martillero de oficio a don Carlos M. Páez, domiciliado en Cerrito 512, piso 3º, Of. 3|4, Capital.

Buenos Aires, abril doce de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 75.— e. 23|4 Nº 215 v. 24|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en los autos "EMPERADOR VALENTINA T. c|CODEVILLA NEDO PEDRO y otra s|ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el lunes 30 de abril de 1973, a las 14 y 30 horas, el departamento, Unidad 16, piso 1º contrafrente del edificio Conesa 3063 de la Capital, compuesto de living comedor, dormitorio, cocina, baño, pasillo. "Desocupado" de acuerdo a la escritura hipotecaria en primer grado (Art. 4º). Superficie 42,64 m2., porcentual 5,80 o|o, visitar de 10 a 12, días hábiles. Base Pesos Ley 14.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal, adeudando por A. B. L. pesos 132,52, pavimentos 79,96, O. S. 111,85 y expensas pesos 39,37. Expediente 37.921.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 180.— e.18|4 Nº 99.681 v.24|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: BELPUNT S.A.I.C.I.A. y A. s|Quiebra, Expte. Nº 130.491|70, que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día jueves 10 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, las siguientes marcas de fábrica, números de títulos y clase de los mismos: Knitlon, Nº 501.930, (16); Manvis, Nº 501.931, (15); Manvis, Nº 506.052, (16); Textirama, Nº 537.468, (15); Textirama, Nº 537.469, (16); Belpunt, Nº 570.596, (15); Belpunt, Nº 580.634, (15); Belpunt, Nº 580.635, (16); Belpunt, Nº 582.122, (16); Belail, Nº 583.793, (15); Belcril, Nº 583.794, (16); Ajustabel, Nº 589.195, (15); Ajustabel, Nº 589.196, (16); Adjustaknits, Nº 589.197, (15); Adjustaknits, Nº 589.198, (16); Heighpile, Nº 592.454, (15); Heighpile, Nº 592.455, (16); Belpulón, Nº 593.209, (15); Belpulón, Nº 597.080, (16); Pelo de Mono, Nº 602.212, (15); Fimola Belpunt, Nº 625.234, (15); Fimola Belpunt, Nº 625.235, (16); Lismeran, Nº 650.255, (15); Highpile, número 666.435, (16); Lismeran, Nº 670.621, (16), exhibiéndose los respectivos títulos en mi oficina, calle Montevideo 666, 9º piso, escr. 910, los que se encuentran vigentes y renovados, en el horario comprendido entre las 17 a 18 horas todos los días hábiles. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. La entrega de los títulos se efectuará previo pago total del precio (Art 565 Cód. Proc.). Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.

$ 371,25 e.18|4 Nº 99.666 v.24|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, comunica por dos días, en los autos "EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS S.A. c|INVERSORA LATINO AMERICANA S.A. s|Ejec.", Expediente Nº 190.306, que el martillero Patricio J. Maguire, el día 25 de abril de 1973, a las 11 hs., en la calle Cangallo 925, 3º piso, Unidad 18, rematará: Placares, alfombras, cortinas, espejos, artefactos eléctricos, mostradores, tabiques divisorios, conmutadores telefónicos, central telefónica, biblioteca, extractor de aire, sillas, ficheros, acumuladores, mesa y utensilios de cocina etc., según detalle en autos, con excepción de una caja de seguridad (que no se remata), los bienes se exhiben en el lugar del remate los días hábiles de 14 a 18 hs., para más informe en la oficina del martillero, Honduras 4370, T.E. 71-4787. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 120— e. 23|4 Nº 99.368 v. 24|4|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "POTAP, RUBEN c|LUNA ELIZALDE, MARIO ALFONSO y|o s|cobro de alquileres" (Exp. Nº 182.615|72), que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 17 horas, en el hall de ventas de la calle Alsina 2762|64, de esta Capital: El inmueble de la calle Bárcena Nº 1948, Depto. "3", planta baja, que según constancias en autos se encuentran en obra. Deuda Municipal $ 8.22. Obras Sanitarias al 3|72, $ 59,80. Inscripto en el Tomo Nº 1.420, Folio 172. Base $ 5.513,32. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Días de visitas el 25 y 26 de abril de 10 a 12 horas. Mayor información dirigirse al expediente. El comprador deebrá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a 3 días del mes de abril de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 157,50 e. 23|4 Nº 321 v. 26|4|73